

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, **PRESIDIDA POR M. DE LEY POR EL C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES,

NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ. DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, AUSENTE POR REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

HABIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “ANTES DE CONTINUAR CON LA SESIÓN, QUISIERA HACER DEL CONOCIMIENTO QUE CUMPLE AÑOS HOY LA DIPUTADA NORMA YOLANDA ROBLES DE SANTOS”. (APLAUSOS)

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007.

ACTA NUM. 148 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2007, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO RELATIVO A DIVERSOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LA UNIÓN DE EX BRACEROS Y MIGRANTES DEL NORESTE DE MÉXICO, A.C.; DIPS. ZEFERINO JUÁREZ MATA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, CONTENIENDO PROPUESTAS DE PUNTOS DE ACUERDO RELACIONADAS CON EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS. ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, ÁLVARO FLORES PALOMO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, SERGIO CEDILLO OJEDA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, EN EL CUAL SOLICITA QUE ESTE CONGRESO REALICE EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES TENGA A BIEN GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE DESTINAR RECURSOS

Expediente 4779

ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA SER DESTINADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, COMO RECONOCIMIENTO DEL COMPROMISO QUE TIENE EL ESTADO EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD. – ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, CARLOTA VARGAS GARZA. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

Expediente 4453

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 192 BIS I, 192 BIS II Y 192 BIS III AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE PROMOVIERA EL C. JUAN PABLO IZAGUIRRE BÁEZ.- ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, FERNANDO KURI GUIRADO, ZEFERINO JUÁREZ MATA; CON UNA MOCIÓN LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EN ESE MOMENTO LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES INFORMÓ QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA ESTÁ EN PERMANENTE, Y HOY RECIBIERON INFORMACIÓN NUEVA, POR LO QUE SOLICITÓ A LA PRESIDENTA DEL CONGRESO CONVOCAR A LA REFERIDA COMISIÓN PARA QUE SESIONE PARALELAMENTE CON LA SESIÓN PLENARIA, POR LA PREMURA DEL TIEMPO.- **LA PRESIDENTA CONVOCÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE ALTERNAMENTE A ESTA SESIÓN TENGA SU REUNIÓN DE TRABAJO.**

Expediente 4835

EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2008, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2007. Y LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO DEL CITADO MUNICIPIO. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

Expediente 4845

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2008 SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2007; Y VALORES UNITARIOS

DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

Expediente 4820

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LA GERENCIA REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GESTIONEN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL POBLADO DENOMINADO “CONGREGACIÓN CALLES” DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO UN RETORNO A LA ALTURA DE LA ENTRADA A LA COMUNIDAD DE “LOS LIRIOS”, EN LA MISMA POBLACIÓN. – ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, ÁLVARO FLORES PALOMO, ZEFERINO JUÁREZ MATA, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES INFORMÓ A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, QUE EL PASADO 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE VENCió EL TÉRMINO POR EL CUAL SE CONVOCÓ A LOS CONTADORES PÚBLICOS, LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA A PRESENTAR SOLICITUD PARA OCUPAR EL CARGO DE AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO MISMO, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE SE RECIBIERON 30 PROPUESTAS PARA OCUPAR DICHO CARGO, Y QUE SE CONTINUARÁ CON EL PROCESO DE ENTREVISTA EL DIA DE MAÑANA.– **LA PRESIDENTA SE DIO POR ENTERADA E INVITÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A CONTINUAR CON LOS TRABAJOS PARA TAL EFECTO.**

ASUNTOS GENERALES.

EL DIP. OSCAR CANO GARZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL, A FIN DE INVESTIGAR LA AUTENTICIDAD DE LAS RÚBRICAS DEL C GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, IMPRESAS EN LOS DOCUMENTOS EN LOS CUALES CONSTAN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS DECRETOS EMITIDOS POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN ESTA LEGISLATURA, A FIN DE DILUCIDAR SU AUTENTICIDAD O FALSEDAD, Y EN SU CASO, PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

SOLICITANDO QUE EN ESTE MOMENTO SE VOTE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL. INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. BENITO CABALLERO GARZA, ZEFERINO JUÁREZ MATA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE; JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES; CON INTERPELACIÓN EL DIP. BENITO CABALLERO GARZA; ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, CON INTERPELACIÓN EL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, ZEFERINO JUÁREZ MATA RATIFICANDO SU PROPUESTA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. FERNANDO KURI GUIRADO; CON UNA ACLARACIÓN EL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, BENITO CABALLERO GARZA, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, GREGORIO HURTADO LEIJA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. CON INTERPELACIONES LOS DIP. FERNANDO KURI GUIRADO Y GREGORIO HURTADO LEIJA; BENITO CABALLERO GARZA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JESÚS HINOJOSA TIJERINA QUE SE SOMETAN A VOTACIÓN LAS PROPUESTAS. INTERVINO EL DIP. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, SOLICITANDO UN RECESO DE CINCO MINUTOS, LO CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA.

LA PRESIDENTA DECRETÓ UN RECESO DE CINCO MINUTOS, SUSPENDIENDO LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON DOS MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS.

CONTINUANDO EN EL ASUNTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA SOLICITÓ SE SOMETA A CONSIDERACIÓN SI EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y SE PONGA A VOTACIÓN LA PRIMERA DE LAS PROPUESTAS POR SU ORDEN.

FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL DIP. OSCAR CANO GARZA, DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA. **ASIMISMO FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO DE QUE SE CONFORME LA COMISIÓN ESPECIAL. POR MAYORÍA DE 24 A FAVOR Y 15 EN CONTRA. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES DEL CASO.**

LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, SOLICITÓ SE EXCUSE A LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI DE PARTICIPAR EN ESA COMISIÓN. ASIMISMO LOS DIPUTADOS DEL PT Y PRD SOLICITARON SE LES EXCUSARA DE PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL.

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, PRESENTÓ PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRESIDENTE DIP. OSCAR CANO GARZA; VICEPRESIDENTA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, SECRETARIO DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA. DIPUTADOS VOCALES: JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, FERNANDO KURI GUIRADO, NOE TORRES MATA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN. **SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL MEDIANTE CÉDULA POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR, 4 EN CONTRA Y 11 ABSTENCIONES.**

EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO HIZO MENCIÓN DE LA CAMIONETA PRESTADA AL EX SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY Y DIP. FEDERAL MARCO HERIBERTO OROZCO POR UN PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, LA CUAL LE FUE ROBADA EN UN ASALTO. POR LO MISMO PRESENTA PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE A ESTE AÑO, PARTICULARMENTE EN LOS CONTRATOS DE PROVEEDURÍA QUE ESTABLECIÓ CON LA EMPRESA TECNOELÉCTRICA UNIVERSAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

LA PRESIDENTA COMUNICÓ QUE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO INVITA A REUNIRSE A LAS 15:00 HORAS CON EL GRUPO DE ALTERNATIVAS PACIFICAS EN LAS PREVIAS DEL PRI.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.- LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI TENÍA ALGUNA OBSERVACIÓN A LA MISMA, LO MANIFESTARA EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER, SOBRE LOS QUE SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. IRMA ALMA OCHOA TREVIÑO, DIRECTORA GENERAL DE ARTEMISAS POR LA EQUIDAD A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS EN EL ARTÍCULO 287 BIS 1 Y UN PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 287 BIS 2 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS SANCIONES POR VIOLENCIA FAMILIAR.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A**

COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA DE VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 4872 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO.

2. OFICIO No. GETA/IMPLAN/231/2007, SIGNADO POR EL C. ING. GABRIEL EUGENIO TODD ALANÍS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2007.- DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

3. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO FUE APROBADA LA LICENCIA CON CARÁCTER DE DEFINITIVA DEL C. LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN, SÍNDICO SEGUNDO DE DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. “**HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS SERGIO CEDILLO OJEDA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, BENITO CABALLERO GARZA, JAVIER PONCE FLORES, RICARDO VÁZQUEZ SILVA, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, NOE TORRES MATA,**

JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CARLOTA VARGAS GARZA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE Y CLARA LUZ FLORES CARRALES, EL PRIMERO COMO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y LOS DEMÁS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA SE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 165, 182, Y ADICIÓN DEL 195 BIS DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- DE ACUERDO A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 18 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE CREÓ EN NUESTRA ENTIDAD, LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LO CUAL FUERON CREADOS INSTITUCIONES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS A PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS. EN RAZÓN A ÉSTE ACONTECIMIENTO, ESTE PODER LEGISLATIVO EMITIÓ EN AQUEL ENTONCES LA LEY DEL

SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SENTANDO LAS BASES PARA LA MODERNIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA, CUMPLIENDO CON LAS CONVENCIONES Y TRATADOS INTERNACIONALES PROTECTORES DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES, SUSCRITOS POR NUESTRO PAÍS. A ESTE RESPECTO, A CASI DOS AÑOS DE VIGENCIA DE ESTE SISTEMA ESPECIAL, TANTO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COMO EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, PROMOVIERON DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY EN COMENTO, MISMAS QUE FUERON TURNADAS EN SU OPORTUNIDAD POR EL PLENO, QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO HACIA EL INTERIOR DE LA COMISIÓN RESPECTIVA. AHORA BIEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN CONSIDERÓ OPORTUNO REALIZAR UNA SERIE DE REUNIONES DE TRABAJO, PARA ANALIZAR LAS INICIATIVAS PRESENTADAS A ESTE CONGRESO, MISMAS QUE SE CELEBRARON EN CONJUNTO, CON LA PARTICIPARON MAGISTRADOS Y JUECES ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES ADSCRITOS AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO Y FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA EN EL ESTADO ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DEFENSORES DE OFICIO ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, PERSONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, ADEMÁS DE DIPUTADOS

INTEGRANTES DE ESTA LXXI LEGISLATURA. COMO RESULTADO DEL PROFUNDO ANÁLISIS EFECTUADO A LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN; EN LAS REUNIONES DE TRABAJO DE MERITO, SE DESPRENDIÓ LA NECESIDAD DE AMPLIAR LA GAMA DE LOS ARTÍCULOS QUE SUFRIRÁN MODIFICACIÓN, CON EL OBJETIVO DE ADECUAR EFICIENTEMENTE CON LOS NUMERALES DEL CUERPO NORMATIVO OBJETO DE LA PRESENTE INICIATIVA. LOS ARTÍCULOS QUE SE PROPONEN MODIFICAR SE CONSIDERARON LOS ARTÍCULOS 165, 182, ADICIÓN DEL 195 BIS, RESPECTO DE LA INTERPOSICIÓN Y TRÁMITE DE LOS RECURSOS, DE IGUAL FORMA SE PLANTEA REORDENAR LA FIGURA DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA EN DISTINTO NUMERAL. ES DABLE DESTACAR LA IMPORTANCIA DE INCLUIR ESTAS REFORMAS A LAS INICIATIVAS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, PUES SE IMPONE NECESARIA LA ADECUACIÓN DEL ORDENAMIENTO, COMO UNA MEDIDA DE PERFECCIÓN DE LOS POSTULADOS LEGALES QUE RIJAN EL ESTADO Y LA SOCIEDAD; CON EL CLARO PROPÓSITO DE MEJORAR TANTO EL CUERPO NORMATIVO DE LA LEY, COMO SU APLICABILIDAD Y CON LÓGICA CONSECUENCIA; LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS ATENTAMENTE SU VOTO FAVORABLE AL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 165, 182, Y ADICIÓN DEL 195 BIS DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 165.-**

CONDICIONES DE INTERPOSICIÓN. EN LOS CASOS EN QUE SE DECIDA SOBRE LA LIBERTAD DEL IMPUTADO, LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO NO SUSPENDE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.

ARTÍCULO 182.- EMPLAZAMIENTO Y ELEVACIÓN. PRESENTADO EL RECURSO, EL JUEZ EMPLAZARÁ A LAS OTRAS PARTES PARA QUE EN EL PLAZO DE **SEIS** DÍAS LO CONTESTEN.

..... **195 BIS.-** QUEJA ADMINISTRATIVA. EL ADOLESCENTE O ADULTO JOVEN PUEDE PRESENTAR QUEJAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CUALQUIER PERSONA CONTRA LOS ACTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS O LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE ESTÉN COLABORANDO EN LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA, POR LA TRASGRESIÓN O INMINENTE VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS Y GARANTÍAS. LAS QUEJAS PUEDEN SER PRESENTADAS DE MANERA ORAL O ESCRITA ANTE EL CENTRO DE INTERNAMIENTO Y DE ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES O, EN SU CASO, ANTE EL CENTRO ESPECIALIZADO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE ADOLESCENTES, QUIENES DEBERÁN REALIZAR INMEDIATAMENTE LA INVESTIGACIÓN RESPECTIVA Y DICTAR UNA RESOLUCIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS. EL CENTRO DE INTERNAMIENTO Y DE ADAPTACIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES DISPONDRÁ, EN SU CASO, LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DEL ADOLESCENTE MIENTRAS SE RESUELVE LA QUEJA.

TRANSITORIO. ÚNICO.- ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2007. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, DIP. BENITO CABALLERO GARZA, DIP. JAVIER PONCE FLORES, DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, DIP. NOE TORRES MATA, DIP. JOSÉ C. GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES””. ES TODO CIUDADANO PRESIDENTE””.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTA ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN””.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE**

COMISIONES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 4865, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, A LAS 14:57 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA, CON 28 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.*

PROCEDIENDO EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4865) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 4865, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2007, QUE CONTIENE OFICIO NÚMERO SA-0169/2007, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2007, SIGNADO POR LA C. LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PROPONE VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. ANTECEDENTES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO, INFORMA QUE EN EL SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2007, EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, APROBÓ LOS VALORES UNITARIOS PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES PROCEDENTES AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, ANEXANDO PARA ESTE FIN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. OFICIO NÚMERO SA-0169/2007, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2007; 2. COPIA DE ESCRITO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2007 EN EL QUE SE LE NOTIFICA AL TESORERO MUNICIPAL EL ACUERDO AL QUE SE LLEGÓ EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 27. COMPAÑEROS**

DIPUTADOS Y DIPUTADAS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD, Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. DE IGUAL MANERA, ESA LEY EN SU ARTÍCULO 20, FACULTA

A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 27, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2007, FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PROPONEN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES PROCEDENTES AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE

LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2008, SEA LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2007, ASÍ COMO APROBAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LAS INCONFORMIDADES ACEPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVIII Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL

CATASTRO, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES PROCEDENTES, AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN LOS CUALES SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

NUEVOS FRACCIONAMIENTOS

FRACCIONAMIENTO		VALOR APROBADO POR M2.
VOLGA UNO	RÉGIMEN EN CONDOMINIO	\$ 4,800.00
RÍO CAURA	RÉGIMEN EN CONDOMINIO	\$ 4,200.00
EL SECRETO	FRACCIONAMIENTO	\$ 4,004.00
MISIÓN DEL VALLE III	RÉGIMEN EN CONDOMINIO	\$ 3,080.00
VISTA REAL	FRACCIONAMIENTO	\$ 3,850.00
RESIDENCIAL FRIDA	RÉGIMEN EN CONDOMINIO	\$ 3,850.00
LA VENTURA ÁREAS HASTA 15,000 M2	RÉGIMEN EN CONDOMINIO	\$ 500.00
LA VENTURA ÁREAS MAYOR 15,000 M2	RÉGIMEN EN CONDOMINIO	\$ 395.00
EL OBISPO	RÉGIMEN EN CONDOMINIO	\$ 616.00
EL OBISPO	RÉGIMEN EN CONDOMINIO	\$ 616.00
EL OBISPO	RÉGIMEN EN CONDOMINIO	\$ 616.00
EL OBISPO	RÉGIMEN EN CONDOMINIO	\$ 616.00
EL OBISPO	RÉGIMEN EN CONDOMINIO	\$ 616.00
EL OBISPO	RÉGIMEN EN CONDOMINIO	\$ 616.00
EL OBISPO	RÉGIMEN EN CONDOMINIO	\$ 616.00
EL OBISPO	RÉGIMEN EN CONDOMINIO	\$ 616.00

EL OBISPO	RÉGIMEN EN CONDOMINIO	\$ 616.00
EL OBISPO	RÉGIMEN EN CONDOMINIO	\$ 616.00
PRIVADA LAS CALZADAS	FRACCIONAMIENTO	\$ 4,004.00
LAS CALZADAS RESIDENCIAL 2DO SECTOR	FRACCIONAMIENTO	\$ 4,004.00

TRANSITORIO: ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2008. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO** , QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN EL SENTIDO DE APROBAR VALORES UNITARIOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES PROCEDENTES AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LO

ANTERIOR EN RAZÓN DE CONSIDERAR QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD Y PROCEDER, EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES. EN TAL VIRTUD, BAJO EL MENCIONADO CRITERIO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA** , QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO OTORGA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PROPONE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES QUE FUERON APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY DE CATASTRO. LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL SE ENCARGARÁ DE EMITIR

SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN, PARA ASÍ, OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIA Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN CON EL FIN DE PROCEDER AL COBRO DE DICHAS CONTRIBUCIONES DEL PRÓXIMO AÑO. POR ESA RAZÓN, MANIFESTAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS AL PLENO EL VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE CONTIENE EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, DONDE SOLICITAN LA APROBACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES APROBADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. LA COMISIÓN DE MÉRITO DETERMINÓ QUE DICHA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO PARA DETERMINAR EL

PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS Y CONSTRUCCIONES. POR LO ANTERIOR, ES DABLE AUTORIZAR LA TABLA DESCRITA EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, POR LO CUAL SOLICITO EL APOYO DE TODOS Y CADA UNO DE USTEDES COMPAÑEROS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4865 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4838, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 21 NOVIEMBRE DE 2007, A LAS 14:57 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS*

PROCEDIENDO EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4838) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 4838, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2007, QUE CONTIENE OFICIO NÚMERO 76/07, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2007, SIGNADO POR EL C. P. ROBERTO MONTEMAYOR GUTIÉRREZ Y EL LIC. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ V., PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL**

AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PROPONE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS. ANTECEDENTES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO, INFORMAN QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2007, EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, APROBÓ LOS VALORES UNITARIOS PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, ANEXANDO PARA ESTE FIN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 23, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2007; 2. OFICIO NÚMERO 76/07, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2007. **COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:** ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD, Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES

CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. DE IGUAL MANERA, ESA LEY EN SU ARTÍCULO 20, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 23, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2007, FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN,

PROPONEN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS POR LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2008, SEA LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2007. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVIII Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO, **SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, AUTORIZADOS POR LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, LOS CUALES SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:**

ACTA NO.	FRACCIONAMIENTO	VALOR APROBADO POR M2, HABITACIONAL	CATEGORÍA
23	REAL SAN PEDRO, 1ER SECTOR	\$ 650.00	SEGUNDA
23	MISIÓN DE SANTA ELENA	\$ 800.00	PRIMERA
23	PRIVADAS DEL PORTAL	\$ 800.00	PRIMERA
23	VILLAS DEL PORTAL	\$ 800.00	PRIMERA
23	QUINTAS DEL PORTAL	\$ 800.00	PRIMERA
23	PORTAL DORADO	\$ 800.00	PRIMERA
23	PORTAL DEL NORTE 1ER SECTOR, PORTAL DEL NORTE 2DO. SECTOR, PORTAL DEL NORTE 3ER. SECTOR, PORTAL DEL NORTE AMPLIACIÓN 3ER. SECTOR, PORTAL DEL NORTE 4TO. SECTOR, PORTAL DEL NORTE AMPLIACIÓN 4TO. SECTOR,	\$ 800.00	PRIMERA

	PORTAL DEL NORTE 5TO. SECTOR, RESIDENCIAL LOS PORTALES, RESIDENCIAL LOS PORTALES AMPLIACIÓN Y PORTAL DE ZUAZUA.		
23	BUGAMBILIAS 3ER. SECTOR	\$ 450.00	SEGUNDA
23	REAL DE PALMAS, SECTORES PARAÍSO DE LAS PALMAS, FUENTES DE LAS PALMAS, LAGO DE LAS PALMAS, PRIVADAS DE LAS PALMAS, PASEO DE LAS PALMAS, PRADERA DE LAS PALMAS, Y PEDREGAL DE LAS PALMAS	\$ 600.00	SEGUNDA
23	REAL DE PALMAS, SECTORES MIRADOR DE LAS PALMAS, PARQUE DE LAS PALMAS, HACIENDA LAS PALMAS, MISIÓN DE LAS PALMAS Y QUINTA DE LAS PALMAS	\$600.00	SEGUNDA

TRANSITORIO: ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2008. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESO:

“BUENAS TARDES. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE CONTIENE DOCUMENTO SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, EN DONDE SOLICITA LA APROBACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. LA COMISIÓN DE MÉRITO DETERMINÓ POR UNANIMIDAD QUE DICHA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO PARA DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS Y CONSTRUCCIONES. POR LO TANTO, ES DABLE AUTORIZAR LA TABLA DESCRITA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES SOLICITO SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN COMPAÑEROS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS CONGRATULAMOS CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DICTAMEN DE QUE EL MUNICIPIO DE

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN APRUEBE LOS VALORES UNITARIOS PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, YA QUE DICHO MUNICIPIO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS A FIN DE QUE DICHOS VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN SEAN EQUITATIVOS AL VALOR DEL MERCADO DE DICHAS PROPIEDADES Y SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES DE LAS PROPIEDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN PARA EL PRÓXIMO AÑO. POR ESTA RAZÓN, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO OTORGA EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA AL HONORABLE CONGRESO LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE PODER LEGISLATIVO, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO, OBTIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DEL ISAI, CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD Y PROCEDENTES, EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD

CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 115 DE NUESTRA CARTA MAGNA. POR LO QUE UNA VEZ QUE SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO DE ZUAZUA, NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DETERMINÓ COMO PROCEDENTE Y FUNDADA LA PROPUESTA QUE APROBARON VALORES UNITARIOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, LOS CUALES FUERON PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, POR LO QUE LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4838 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4838, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2007, A LAS 17:26 HORAS.

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA.*

PROCEDIENDO EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE A DAR LECTURA AL

PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3184) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL CINCO, LE FUE TURNADA A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **INICIATIVA DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR EL C. JULIO REYES RAMÍREZ, ENTONCES DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PERTENECIENTE A LA LXX LEGISLATURA DEL ESTADO.** ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE DE LA INICIATIVA REFIERE QUE EN LA DISCUSIÓN QUE REALIZÓ SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005, VARIOS DIPUTADOS EXPRESARON PREOCUPACIÓN PORQUE NO EXISTÍA CANTIDAD ALGUNA DE RECURSOS ASIGNADA AL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN. COMENTA QUE ESA SITUACIÓN LES PARECIÓ LAMENTABLE, PUES SE REFERÍAN A UNA INSTITUCIÓN CREADA PARA COMBATIR TODO TIPO DE SINIESTROS QUE SUELEN AFECTAR LA ENTIDAD, AL IGUAL HACE REFERENCIA QUE SE ENTERARON POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTEMORELOS HABÍA ENTREGADO EL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO SU CUARTEL AL SÍNDICO PRIMERO, ISRAEL GÓMEZ, AL RETIRARLE EL MUNICIPIO SU APOYO

ECONÓMICO Y AL NO CONTAR CON RECURSOS SUFICIENTES PROPIOS PARA SEGUIR OPERANDO. ANTERIORMENTE DICHO MUNICIPIO LES OTORGABA 20 MIL PESOS PARA SEGUIR INSTALADOS EN SU CUARTEL DE LAS CALLES LIBERTAD Y PARÁS, EN EL BARRIO EL MEXIQUITO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, Y QUE DICHA CANTIDAD LES FUE RETIRADA, LUEGO DE QUE EL SÍNDICO DESCONOCIÓ UN ACTA DE CABILDO QUE SE HABÍA PACTADO DESDE LA ADMINISTRACIÓN 2000-2003 QUE SEÑALABA EL APOYO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS, REFIRIENDO LA NOTA QUE LOS VEINTE MIL PESOS MENSUALES OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO LOS DESTINABAN PARA SOLVENTAR GASTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES, TELÉFONO, LUZ Y OTROS SERVICIOS. MENCIONA QUE EL ENTONCES SECRETARIO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, VÍCTOR ZARAGOZA, INFORMÓ QUE EL MOTIVO POR EL QUE LOS BOMBEROS DEJARAN DE OPERAR EN EL CITADO DOMICILIO ES POR CUESTIONES ECONÓMICAS. LAMENTA QUE CON EL CIERRE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN MONTEMORELOS, TRES MUNICIPIOS DE LA REGIÓN CITRÍCOLA RESULTARÁN AFECTADOS POR ESTA MEDIDA. SE TRATA DE GENERAL TERÁN, HUALAHUISES Y ALLENDE, DONDE NO HAY UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS, ADEMÁS DE MONTEMORELOS, DONDE SE TERMINÓ CON EL SERVICIO A LA COMUNIDAD. APUNTA QUE EL C. ISRAEL MARTÍNEZ GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS NUEVO LEÓN, DIJO QUE LA MEDIDA FUE ACORDADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO, ANTE LA FALTA DE APORTACIONES ECONÓMICAS

MENSUALES POR PARTE DEL MUNICIPIO. CON LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN MONTEMORELOS, EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LOS APAGA FUEGOS ERA DE 4 Ó 5 MINUTOS. EN EL CASO DE LAS ÁREAS MÁS ALEJADAS DE LOS MUNICIPIOS VECINOS, LA AYUDA SE DEMORABA 30 MINUTOS MÁXIMO. PERO AHORA, QUIENES SE VEAN AFECTADOS POR LOS INCENDIOS DEBERÁN ESPERAR HASTA UNA HORA Y MEDIA, PUES LAS MÁQUINAS SE TRASLADARÁN DESDE MONTERREY. REFIERE QUE EL OTRO MUNICIPIO QUE TAMBIÉN SE HA QUEDADO SIN SERVICIO DE BOMBEROS ES SALINAS VICTORIA, POR LA MISMA CAUSA, POR NO PODER REALIZAR LOS APORTES ECONÓMICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. INDICA QUE ESTAS CIRCUNSTANCIAS LLEVARON A VARIOS EDITORIALISTAS DE ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A CUESTIONAR LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS BOMBEROS EN LA ENTIDAD PREGUNTANDO: “¿PUEDE ALGUIEN IMAGINAR UNA SOCIEDAD QUE CARECE EN LO ABSOLUTO DE UN CUERPO DE BOMBEROS PARA ENFRENTAR LOS ESTRAGOS DEL FUEGO EN SU SENO? LA RESPUESTA ES OBVIA Y, SIN EMBARGO, NUESTRO PATRONATO DE BOMBEROS SE ENCUENTRA ENFRENTANDO SITUACIONES APREMIANTES QUE LO OBLIGAN A HACERSE CADA VEZ MÁS CHIQUITO, QUE LO LLEVAN A RECORTAR SUS VALIOSOS SERVICIOS AL CERRAR ESTACIONES EN CUANDO MENOS DOS MUNICIPIOS, LO CUAL SIGNIFICA, EN EL FONDO, QUE SU EXISTENCIA MISMA PELIGRA ANTE LA CRECIENTE Y ALARMANTE FALTA DE APOYO OFICIAL”. SEÑALA QUE LAS INSTANCIAS

GUBERNAMENTALES “ESCATIMAN INEXPLICABLEMENTE EL APOYO QUE ESTÁN OBLIGADOS A BRINDAR A CAUSAS TAN BÁSICAS COMO A QUIENES PROTEGEN A LA SOCIEDAD DEL FUEGO DEVORADOR. DEBEMOS CONFESAR QUE NO ENTENDEMOS CUÁLES PUEDEN SER LAS PRIORIDADES DE LOS ACTUALES GOBERNANTES, QUE TAN POCA IMPORTANCIA LE DAN A ESA ACTIVIDAD DE APOYO A NUESTRO BIENESTAR SOCIAL”. CONTINUA DICIENDO “PARA TODO PARECE HABER RECURSOS, MENOS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES EN NUESTRA COMUNIDAD, YA QUE, A LA HORA DE QUE ESTALLE UN INCENDIO EN UNA DE NUESTRAS FÁBRICAS, O DE NUESTROS VECINDARIOS, NO HABRÁ PARA COMBATIRLOS MÁS QUE LA SALIVA QUE GASTAN NUESTROS POLÍTICOS EN RENDIRLE FALSO CULTO A ESA CAUSA, PERO QUE EN LOS HECHOS NO RECIBEN DE SU PARTE APOYO MATERIAL ALGUNO”. SOSTIENE QUE LA CRÍTICA QUE SE HA EXPRESADO A ESTA DEFICIENCIA EN EL MANEJO PRESUPUESTAL ES CORRECTA, SIN EMBARGO CREO QUE SE QUEDA CORTA, PUES LO MÁS GRAVE, ES QUE EL PODER LEGISLATIVO NO HAYA ATENDIDO DESDE HACE TIEMPO UN ASUNTO TAN SERIO COMO EL QUE SE ESTÁ PLANTEANDO. EL PROMOVENTE MENCIONA QUE EL PODER EJECUTIVO NO PUEDE QUEDAR AL MARGEN DE LA RESPONSABILIDAD DE CUBRIR FINANCIERAMENTE LAS NECESIDADES DEL PATRONATO DE BOMBEROS. EL GOBIERNO DEL ESTADO NO PUEDE DESATENDER UNA DE LAS TAREAS BÁSICAS DE SU FUNCIÓN COMO LO ES EL VELAR POR LA SEGURIDAD DE TODOS LOS

CIUDADANOS, FÍSICA Y MATERIALMENTE. SEÑALA QUE HISTÓRICAMENTE EL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTERREY INICIÓ SUS OPERACIONES EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1908, DESAPARECIENDO AL POCO TIEMPO. POSTERIORMENTE EL 15 DE OCTUBRE DE 1923 UN GRUPO DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS FORMAN NUEVAMENTE EL CUERPO DE BOMBEROS Y SE DAN A LA TAREA DE ADMINISTRARLO Y FINALMENTE EL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN FUE CONSTITUIDO LEGALMENTE COMO UNA ASOCIACIÓN CIVIL EL 1 DE JUNIO DE 1954. “ESTE PATRONATO ES ADMINISTRADO TOTALMENTE POR SU CONSEJO DIRECTIVO Y TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE LA CONDUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN”. EXPONE QUE LOS BOMBEROS DE NUEVO LEÓN TRABAJAN SOLAMENTE CON 760 PERSONAS Y ESTÁN INSTALADOS EN SOLO 7 MUNICIPIOS: MONTERREY, APODACA, SAN PEDRO, SANTA CATARINA, GENERAL ESCOBEDO, GARCÍA Y LINARES, ATENDIENDO DE MANERA DIRECTA A 2 MILLONES 150 MIL 899 HABITANTES, ES DECIR, SOLO AL 56 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO; Y DE MANERA INDIRECTA SE ATIENDEN A 31 MUNICIPIOS QUE CARECEN DE TODA INFRAESTRUCTURA PARA BRINDAR ESTE SERVICIO. TAMBIÉN APOYAN A LOS BOMBEROS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, CADEREYTA, JUÁREZ, CIÉNEGA DE FLORES, SABINAS, ANÁHUAC, EL CERCADO, ALLENDE, GENERAL ZUAZUA Y EL CARMEN, LOS CUALES CUENTAN CON EQUIPO MUY LIMITADO. MANIFIESTA QUE EL PERSONAL DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN QUE LABORA DE MANERA

PERMANENTE SON 169 PERSONAS Y QUE DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO DIAGNÓSTICO, NUEVO LEÓN DEBERÍA DE TENER 75 ESTACIONES DE BOMBEROS Y ACTUALMENTE SOLO TIENE 24, POR LO QUE SE REQUIEREN 51 ESTACIONES MÁS. “ACTUALMENTE REQUIEREN SER REHABILITADAS 13 ESTACIONES DE BOMBEROS. DE LOS HIDRANTES QUE SE REQUIEREN PARA SUMINISTRAR AGUA CONTRA CUALQUIER INCENDIO MEJOR NI HABLAMOS, PUES SOLO PARA DARNOS UNA IDEA DE NUESTRA CARENCIA DIREMOS QUE EN ZONAS HABITACIONALES SE DEBEN INSTALAR COMO MÍNIMO UN HIDRANTE CADA DOS CUADRAS, ES DECIR CADA DOSCIENTOS METROS Y EN ZONAS COMERCIALES O INDUSTRIALES UN HIDRANTE CADA 100 METROS”. INDICA QUE POR LAS RAZONES EXPUESTAS ES QUE SE DIO A LA TAREA DE RESCATAR LA EXPERIENCIA QUE TIENE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN ENTIDADES EN QUE ACTUALMENTE ES GOBIERNO Y LE PARECE QUE LA EXPERIENCIA DEL DISTRITO FEDERAL ES POSITIVA, POR LO CUAL PRESENTA UNA INICIATIVA DE LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ADEMÁS DE SU CONTENIDO, BUSCA MOTIVAR A TODOS LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA QUE REALICEN LOS APORTES QUE CONSIDEREN NECESARIOS PARA DEBATIR UNA LEY ENRIQUECIDA CON EL DEBATE DEMOCRÁTICO QUE SIRVA DE LA MEJOR MANERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA INICIATIVA DE LEY CUENTA CON 69 ARTÍCULOS Y 9 TRANSITORIOS, EN LOS CUALES ESTABLECEN QUE CORRESPONDE PRIMORDIALMENTE AL HEROICO

CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS QUE SE SUSCITEN EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS COTIDIANAS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY Y COADYUVAR CON LOS DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS EN ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU ESTACIÓN CENTRAL, SUBESTACIONES, ESTACIONES PILOTO Y DEMÁS INSTALACIONES, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. CONTROL Y EXTINCIÓN DE TODO TIPO DE CONFLAGRACIONES E INCENDIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE SUSCITEN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- II. DESARROLLAR TODO TIPO DE LABORES DE PREVENCIÓN A TRAVÉS DE DICTÁMENES DE AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE LEY;
- III. COADYUVAR EN EL CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN AQUELLAS ÁREAS FORESTALES, ASÍ DETERMINADAS POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- IV. CONTROL Y EXTINCIÓN DE FUGAS DE GAS Y DERRAMES DE GASOLINA Y CUALQUIER TIPO DE SUSTANCIA PELIGROSA QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS;
- V. ATENCIÓN A EXPLOSIONES;
- VI. ATENCIÓN Y CONTROL DE DERRAMES DE SUBSTANCIAS PELIGROSAS;
- VII. REALIZAR LABORES DE SALVAMENTO Y RESCATE DE PERSONAS ATRAPADAS;

- VIII. RETIRO DE CABLES DE ALTA TENSIÓN CAÍDOS, ASÍ COMO ATENCIÓN DE POSIBLES CORTOS CIRCUITOS DERIVADOS DE ELLO;
- IX. SECCIONAMIENTO Y RETIRO DE ÁRBOLES CUANDO PROVOQUEN SITUACIONES DE RIESGO O INTERFIERA LA LABOR DEL CUERPO DE BOMBEROS;
- X. REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A PROTEGER A LA CIUDADANÍA DE LOS PELIGROS DE LA ABEJA AFRICANA, ASÍ COMO EL RETIRO DE ENJAMBRES;
- XI. CAPTURA DE ANIMALES QUE REPRESENTEN RIESGO PARA LA CIUDADANÍA;
- XII. RETIRO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES CAÍDOS O QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA DE LA CIUDADANÍA;
- XIII. ATENCIÓN A COLISIONES DE VEHÍCULOS CUANDO SEA INMINENTE LA EXPLOSIÓN O DERRAME DE COMBUSTIBLES O SUSTANCIAS VOLÁTILES O TÓXICAS;
- XIV. AUXILIAR EN EL RESCATE O EXHUMACIÓN DE CADÁVERES, CUANDO ASÍ LO SOLICITE EL MINISTERIO PÚBLICO O LA AUTORIDAD JUDICIAL;
- XV. ADQUIRIR, ARRENDAR Y ENAJENAR MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS SERVICIOS DE ACUERDO CON SUS PROGRAMAS DE OPERACIÓN, DEBIDAMENTE APROBADOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
- XVI. ESTABLECER INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO QUE SE UTILIZA EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES;
- XVII. SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS A EFECTO DE GENERAR O ADQUIRIR TECNOLOGÍA MODERNA PARA APLICARLOS AL SERVICIO Y PARA CAPACITAR AL PERSONAL;
- XVIII. CUBRIR LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE GENERE SU FUNCIONAMIENTO, Y

XIX. LAS DEMÁS QUE ESTA LEY, EL REGLAMENTO O CONVENIOS LE CONFIERAN DE MANERA EXPRESA.

EN LA INICIATIVA DE LEY QUE PRESENTA, EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTARÍA ESTRUCTURADO PARA SU FUNCIONAMIENTO POR LAS SIGUIENTES INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS:

- I. JUNTA DE GOBIERNO. ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO, ENCARGADA DE DEFINIR LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DEL ORGANISMO.
- II. DIRECTOR GENERAL. ES EL ENCARGADO DE EJECUTAR LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DETERMINE. LLEVA CONSIGO LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL ORGANISMO.
- III. JEFE DE ESTACIÓN. SE ENCARGARÁ DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS, PARA LO CUAL TENDRÁ BAJO SU MANDO LA GUARDIA EN TURNO Y ENCABEZARÁ LOS SERVICIOS QUE LE COMPETAN BAJO SU JURISDICCIÓN
- IV. DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE BOMBEROS. SE ENCARGARÁ DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA Y DE LA CALIDAD DE LOS CURSOS QUE EN ELLA SE IMPARTAN, DE CALIFICAR A LOS INSTRUCTORES, ASÍ COMO DE DARLE PERMANENCIA Y VERSATILIDAD A LA MISMA.
- V. CONSEJO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES EL ÓRGANO ASESOR, DE CONSULTA Y ANÁLISIS QUE BUSCA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO Y PROFESIONALIZACIÓN DEL ORGANISMO CON LA FACULTAD DE EMITIR OPINIONES Y RECOMENDACIONES A LA JUNTA DE

GOBIERNO, ASÍ COMO DE TRANSMITIRLE IDEAS Y PROPUESTAS QUE HAGA LA POBLACIÓN.

EN LA PROPUESTA SE ESTABLECE QUE SE INTEGRARÁ EL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.C. CON FINES DE COADYUVANCIA EN LA INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PATRONATO ESTARÍA INTEGRADO CON REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE INVITARÍA A QUE FORMEN PARTE DEL MISMO A REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL QUE DETERMINE LA JUNTA DE GOBIERNO A PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO. SENTENCIA QUE A TRAVÉS DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.C., SE PRETENDE PROPICIAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO QUE PROPORCIONE MAYOR SEGURIDAD Y EFICIENCIA A SU ACTIVIDAD; LA OBTENCIÓN DE RECURSOS QUE PERMITA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN; LA DOTACIÓN DE BIENES NECESARIOS QUE DENTRO DE SUS POSIBILIDADES PUEDA OTORGAR Y MEJORE EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO, ASÍ COMO SU DIGNIFICACIÓN. EN LA INICIATIVA SEÑALA QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU CARÁCTER DE MÁXIMA AUTORIDAD DE ESTE ORGANISMO SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. UN FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN SERÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA;
- II. DOS PERSONAS DE LA SOCIEDAD QUE NOMINE EL CONGRESO DEL ESTADO POR MAYORÍA CALIFICADA, MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EN LABORES DE BOMBEROS;
- III. DOS MIEMBROS DESIGNADOS POR EL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- IV. CUATRO JEFES DE ESTACIÓN O SUBESTACIÓN, ELEGIDOS POR VOTACIÓN ENTRE LOS JEFES DE ESTACIÓN Y SUBESTACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- V. UNA PERSONA DESIGNADA POR LOS DEMÁS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE Y EL CUAL FUNGIRÁ COMO SECRETARIO DE LA JUNTA;
- VI. DOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y
- VII. UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO ÓRGANO DE VIGILANCIA BAJO EL CARÁCTER DE COMISARIO, QUIEN ASISTIRÁ CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS SESIONES.

ARGUMENTA EN EL SENTIDO DE QUE LA IDEA CENTRAL DE LA INICIATIVA DE LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ASUMA SU RESPONSABILIDAD EN ESTA TAREA TAN INDISPENSABLE EN NUESTRA ENTIDAD, SIN QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL DEJE DE REALIZARSE. EXPONE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO PUEDE MANTENERSE AJENO EN ESTA TAREA DE FORTALECER LA INSTITUCIÓN

DE BOMBEROS, PUES SI BIEN ES CIERTO QUE HASTA EL MOMENTO SOLO HA PARTICIPADO DE MANERA COLATERAL, EL CRECIMIENTO ACELERADO DE LA POBLACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y LA CONCENTRACIÓN EXCESIVA DE FÁBRICAS Y EMPRESAS DE TODO TIPO EN NUESTRAS CIUDADES, REQUIEREN FORTALECER LOS ORGANISMOS PREVENTIVOS DE CATÁSTROFES Y SINIESTROS, COMO SON LOS BOMBEROS DE NUEVO LEÓN. CONSIDERACIONES. CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISOS H), I) Y J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ATENCIÓN A LA INICIATIVA DE LEY, Y PARA EFECTOS DE ENRIQUECER LA PROPUESTA EN ESTUDIO, ESTA COMISIÓN DETERMINÓ EL ENVÍO AL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN DE UNA COPIA DEL PROYECTO MOTIVO DEL DICTAMEN, PARA EL OBJETO DE CONOCER SUS PUNTOS DE VISTA, PUESTO QUE SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE EL TEMA SON DE PRIMER ORDEN PARA EL EFECTO DE

CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE LA PROPUESTA Y DETERMINAR SUS ALCANCES, DE TAL SUERTE QUE EN FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, DICHO PATRONATO REMITIÓ A ESTA COMISIÓN UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. VIRGILIO GARZA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE DICHA ASOCIACIÓN EN DONDE NOS DAN SUS CONCLUSIONES SOBRE EL ASUNTO TRATADO, MISMAS QUE REPRODUCIMOS SUCINTAMENTE:

- EL ARTÍCULO 1 FRACCIÓN II Y III ES VAGO Y CONFUSO YA QUE NO PRECISA QUE TIPO DE DESASTRES O EMERGENCIAS. CONFUNDE INSTITUCIONES CRUZ ROJA, PROTECCIÓN CIVIL Y COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. AL MENCIONARSE PREVENCIÓN DE INUNDACIONES, DESASTRES Y EMERGENCIAS.
- FRACCIÓN III SEÑALA COORDINAR CON PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE DEJA UN GRAVE VACÍO DE AUTORIDAD Y MANDO, PRINCIPIO BÁSICO DE OPERACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN.
- FRACCIÓN IV CREAR ACADEMIA DE BOMBEROS. DE NUEVA CUENTA SE CAE EN GASTOS CONTRA INVERSIÓN, ACTUALMENTE ESTO SE DA CON APOYO DE INSTRUCTORES Y ACADEMIA EN CASA Y EN EL EXTRANJERO CON CASO CERO COSTOS, ES DECIR, NO SE TIENE CONTEMPLADO UN APARATO BUROCRÁTICO Y COSTOSO COMO SERÍA UNA ACADEMIA ESTATAL PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE BOMBEROS. CUANDO EXISTEN NECESIDADES BÁSICAS PARA LA OPERACIÓN DESATENDIDAS.
- FRACCIÓN V CONFUNDE GRAVEMENTE LA FUNCIÓN DEL PATRONATO CON LAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, YA QUE EL PATRONATO ES DE LA SOCIEDAD Y EL ORGANISMO ES DEL GOBIERNO.

- ARTÍCULO 3, SE INTRODUCE UNA FIGURA ADICIONAL A LA DE PATRONATO, LA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO: CONCLUSIÓN, MÁS BUROCRACIA.
- ARTÍCULO 4. DENOTA UN TOTAL DESCONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN.
- ARTÍCULO 5. INTRODUCE ADEMÁS DE LAS FIGURAS DE PATRONATO, CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO LA “JUNTA DE GOBIERNO” MISMA OBSERVACIÓN.
- OMITE GRAVEMENTE LAS FIGURAS DE INGENIERÍA PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS, MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS ASÍ COMO LOS ANÁLISIS Y REPORTES PERICIALES.
- EN EL TITULO II ENCONTRAMOS UNA ESTRUCTURA OBESA Y BUROCRÁTICA ADEMÁS DE COSTOSA.
- EN LOS TÍTULOS II Y III ENCONTRAMOS QUE LA FUNCIÓN DEL PATRONATO DE BOMBEROS SE RELEGA A “FINES DE COADYUVANCIA EN LA INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO HEROICO...

EN RAZÓN DE LAS OBSERVACIONES ANTERIORES SE CONSIDERA INNECESARIO CONTINUAR CON EL ANÁLISIS Y EL ESTUDIO ARTICULAR

DE LA INICIATIVA... CONCLUSIONES: EN CONSECUENCIA Y COMO CONCLUSIÓN LÓGICA ESTE H. PATRONATO EXPRESA SU MÁS ENÉRGICO RECHAZO A TAL INICIATIVA". ASÍ LAS COSAS, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA NOS PRONUNCIAMOS POR LA IMPROCEDENCIA DE LA INICIATIVA DE MÉRITO, APOYADOS EN PARTE POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS POR EL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS QUE DEL CONTENIDO DE LA MISMA SE ADVIERTE QUE SE REQUIERE DE UN PRESUPUESTO ADICIONAL NO SOLO PARA SU SOSTENIMIENTO SINO PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS FIGURAS COMO LA ACADEMIA DE BOMBEROS LA CUAL, COMO LO ASEVERA EL PROPIO PRESIDENTE DEL PATRONATO, NO ES NECESARIA, ADEMÁS DE INÚTILMENTE COSTOSA. **ACUERDO. PRIMERO.-** ES IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR EL C. JULIO REYES RAMÍREZ, ENTONCES DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PERTENECIENTE A LA LXX LEGISLATURA DEL ESTADO. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL INTERESADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE Y EN SU OPORTUNIDAD TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE

CONCLUIDO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIPUTADA MA. DOLORES LEAL CANTÚ, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, NOS ENCONTRAMOS DISCUTIENDO EL DICTAMEN REFERENTE AL EXPEDIENTE 3184 PROMOVIDO EN EL AÑO 2005 POR EL EX DIPUTADO JULIO REYES RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO Y DEL GRUPO LEGISLATIVO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DICHO DICTAMEN CONTIENE UNA INICIATIVA DE LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ACUERDO CON ESA INICIATIVA, SE ESTABLECEN FUNCIONES CONCRETAS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS, LAS CUALES VAN DESDE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, COLABORACIÓN EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, CONTROL DE FUGAS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, LABORES DE SALVAMENTO Y CAPTURA DE

ANIMALES PELIGROS, ENTRE OTROS. IGUALMENTE, SE CREAN LAS FIGURAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DIRECTOR GENERAL, JEFE DE ESTACIÓN, DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE BOMBEROS Y EL CONSEJO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, CADA UNA CON DISTINTAS ATRIBUCIONES. CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UN MEJOR ESTUDIO DE ESTE PROYECTO, SEGÚN CONSTA EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, SE DIO VISTA DE LA INICIATIVA AL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN PARA QUE DÉ SUS OBSERVACIONES SE PUDIERA DETERMINAR CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL PROYECTO, SIENDO LA CONCLUSIÓN DE DICHO PATRONATO QUE LA INICIATIVA DE MÉRITO NO PUEDE SER APOYADA POR DICHA INSTITUCIÓN, TODA VEZ QUE SE CONSIDERA QUE SU CONTENIDO ES INAPROPIADO. POR TAL MOTIVO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA CONSIDERAMOS QUE ESTA INICIATIVA NO ES DE APROBARSE, YA QUE LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES SON MAS QUE SUFICIENTES PARA CONSIDERAR QUE EL RESOLUTIVO ES APROPIADO. POR LO QUE LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DE DICHO DICTAMEN. ES CUANTO CIUDADANA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME PERMITO DIRIGIRME A USTEDES EL DÍA DE HOY PARA HABLARLES A

FAVOR DE QUE SE APRUEBE LA IMPROCEDENCIA DEL ACUERDO TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE PROMUEVE LA INICIATIVA DE LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXTERIORIZO TAL POSTURA, YA QUE DENTRO DEL ESTUDIO QUE SE REALIZÓ EN LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SE APRECIÓ QUE DICHA INICIATIVA HABÍA SIDO REMITIDA AL PATRONATO DE BOMBEROS PARA SU ESTUDIO, OBTENIENDO COMO RESULTADO UN ROTUNDO RECHAZO POR PARTE DE ÉSTE. ALGUNOS DE LOS COMENTARIOS HECHOS POR EL PATRONATO DE BOMBEROS, QUIEN SE ABOCÓ AL ESTUDIO DE ARTÍCULO POR ARTÍCULO DE LA LEY EN PROPUESTA, MANIFESTARON LA FALTA DE PRECISIÓN A ALGUNOS PRECEPTOS. LA CREACIÓN DE UNA ACADEMIA DE BOMBEROS ES INNECESARIA, ASÍ COMO COSTOSA; LA OMISIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS PARA SU DESEMPEÑO, ENTRE MUCHOS OTROS. QUIERO APROVECHAR ESTA ESTANCIA EN LA TRIBUNA PARA HACER HINCAPIÉ EN LA IMPORTANCIA DE SOLICITAR LA OPINIÓN DE AQUELLOS QUE SON EXPERTOS EN LA MATERIA QUE SE PRETENDE LEGISLAR Y DE LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS NOSOTROS LOS DIPUTADOS DE ATENDER LAS SUGERENCIAS DE AQUELLOS ASPECTOS EN BENEFICIO DE UN VERDADERO TRABAJO LEGISLATIVO FUNDADO, MOTIVADO Y ESTUDIADO. EXHORTO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE CONTINUEMOS DICHA LABOR QUE PRESTA NUESTRO TRABAJO UNA MAYOR PRECISIÓN Y ATINO. EXPUESTO LO ANTERIOR, INVITO A QUE SE

VOTE A FAVOR DE LA IMPROCEDENCIA DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. COINCIDIMOS CON LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE DE LA PRESENTE INICIATIVA EN CUANTO A QUE ES LAMENTABLE LA FALTA DE APOYO EN RECURSOS ECONÓMICOS Y DE MATERIAL AL TRABAJO DE CUERPOS DE BOMBEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO TANTO, ES URGENTE BUSCAR LOS MEDIOS NECESARIOS O ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, YA SEA MEDIANTE PROGRAMAS O PROYECTOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APOYE A ESTE PATRONATO, TOMANDO EN CUENTA SU VALIOSA PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES ACONTECIMIENTOS DE SINIESTROS QUE SE LE PRESENTAN A LA CIUDADANÍA NEOLEONESA. SIN EMBARGO, EN LO QUE RESPECTA A LA CREACIÓN DE LA LEY QUE RIJA EL QUEHACER DEL CUERPO DE BOMBEROS, CREEMOS QUE ES DE NO APROBARSE, YA QUE EN SU CONTENIDO CUENTA CON DIVERSAS DEFICIENCIAS; ADEMÁS, QUE LEJOS DE AYUDAR A ESCATIMAR GASTOS, PRETENDE CREAR ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE TRAERÍAN COMO CONSECUENCIA LA BUROCRATIZACIÓN Y GASTOS EN EL POCO PRESUPUESTO QUE ÉSTE MANEJA. POR OTRO LADO, EN ARAS DE BUSCAR LA MEJOR SOLUCIÓN A

LA COMISIÓN DE JUSTICIA, ENVIÓ ESTA PROPUESTA AL CUERPO DE BOMBEROS PARA SU ENRIQUECIMIENTO, Y DENTRO DEL ANÁLISIS DE LA MISMA, EL PATRONATO REMITIÓ A LA COMISIÓN UNA SERIE DE OBSERVACIONES DENTRO DE LAS CUALES SE DESTACA QUE NO SE CUMPLE CON LO REQUERIDO Y NO ES DE LLEVARSE A CABO. ES POR LO ANTERIOR, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE MUESTRA A FAVOR DE LA IMPROCEDENCIA DE DICHA INICIATIVA Y DE DICHA FRACCIÓN, Y SOLICITA RESPETUOSAMENTE SU VOTO A FAVOR. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR DEL DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE LA TRIBUNA NADA MAS PARA MANIFESTAR MI VOTO A FAVOR DE ESTA IMPROCEDENCIA DE LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL DEPARTAMENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS, AUNQUE SÍ ES IMPORTANTE CONSIDERAR, Y HAGO UN LLAMADO A LAS DIFERENTES FRACCIONES LEGISLATIVAS PARA QUE EN LO PRÓXIMO Y DE UNA MANERA URGENTE, NOS ABOQUEMOS A FUNDAMENTAR Y A DARLE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y CREAR UNA LEY QUE VERDADERAMENTE SEA FACTIBLE PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS QUE TENEMOS EN NUESTRO ESTADO Y QUE HAY EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, PUEDA TENER RECURSOS PROPIOS Y QUE SE PUEDA REALMENTE SATISFACER LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS, YA QUE REALMENTE HOY EN DÍA EL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS QUE EXISTEN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA Y FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA NO CUENTAN CON RECURSOS PROPIOS, VIVEN DE DONACIONES, Y A PESAR DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO INVIERTE RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTOS DEPARTAMENTOS, OBVIAMENTE NO ES REALMENTE LO NECESARIO, NO ES LO QUE SE REQUIERE PARA DARLE SOLUCIÓN A LOS DIFERENTES PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN NUESTRO ESTADO CUANDO HAY INCENDIOS FORESTALES, CUANDO HAY INCENDIOS EN LAS COLONIAS,

CUANDO HAY ACCIDENTES EN DIFERENTES LUGARES, Y QUE SE REQUIERE DEL APOYO DEL CUERPO DE BOMBEROS. POR ESO ES IMPORTANTE QUE COMO LEGISLADORES TRABAJEMOS EN CREAR UNA LEY BIEN FUNDAMENTADA QUE VERDADERAMENTE PUEDA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES QUE TIENE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3184 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN

EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN NÚMERO 4522, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL DICTAMEN FUE CIRCULADO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2007, A LAS 12:12 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4522) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 09 DE MAYO DE 2007, **ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO FERNANDO FLORES DOMÍNGUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO**

LEÓN DÉ CUMPLIDO SEGUIMIENTO AL PROCESO E INVESTIGACIÓN A LA PRESUNTA DENUNCIA PRESENTADA EN LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ESTADO EN CONTRA DEL CIUDADANO INGENIERO LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES, SE DICTEN LAS SANCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES, Y SE HAGA JUSTICIA A LAS INSTITUCIONES Y PERSONAS QUE PRESUNTAMENTE RESULTARON PERJUDICADAS. ANTECEDENTES: REFIERE EL SIGNANTE QUE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA EL SEGUIMIENTO A LA PRESUNTA DENUNCIA PRESENTADA EN LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ESTADO EN CONTRA DEL CIUDADANO INGENIERO LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES, QUIEN FUE CESADO DE SUS FUNCIONES COMO DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE DEBIDO A “LA EVIDENTE CORRUPCIÓN EN LA EXPEDICIÓN DE PLACAS DE TAXI”. SIN EMBARGO, MENCIONA QUE “LAS IRREGULARIDADES EN QUE INCURRIÓ EL CIUDADANO ALUDIDO NO HAN SIDO SANCIONADAS DE ACUERDO A LA LEY, Y SUS ACCIONES HAN QUEDADO IMPUNES EN DETRIMENTO DEL ESTADO DE DERECHO QUE DEBE PREVALECER EN NUESTRA ENTIDAD”. POR LO ANTERIOR, EXIGE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DÉ CUMPLIDO SEGUIMIENTO AL PROCESO E INVESTIGACIÓN A LA PRESUNTA DENUNCIA PRESENTADA EN LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ESTADO EN CONTRA DEL CIUDADANO INGENIERO LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES, SE DICTEN LAS SANCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES, Y SE HAGA JUSTICIA A LAS INSTITUCIONES Y PERSONAS QUE PRESUNTAMENTE RESULTARON

PERJUDICADAS. ASIMISMO, CABE MENCIONAR QUE AL ESCRITO DE MÉRITO SE ANEXA UN DOCUMENTO SIGNADO POR DIVERSOS CIUDADANOS, DIRIGIDO A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MISMO QUE NO CUENTA CON UN SELLO OFICIAL QUE HAGA CONSTAR QUE FUE RECIBIDO POR DICHA INSTANCIA, Y MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA PRESUNTA DENUNCIA EN CONTRA DEL CIUDADANO INGENIERO LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES, EN VIRTUD DE HABER INCURRIDO PRESUNTAMENTE EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES COMO TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLA EN EL TÍTULO SÉPTIMO LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. AL EFECTO, EN SU PRIMER NUMERAL, EL DIVERSO 105, ESTABLECE QUE

SE REPUTARÁN COMO SERVIDORES PÚBLICOS A LOS REPRESENTANTES DE ELECCIÓN POPULAR, A LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL, A LOS SERVIDORES O EMPLEADOS Y EN GENERAL, A TODA PERSONA QUE DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, YA SEA DEL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE INCURRAN EN EL DESEMPEÑO DE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES. CORRELATIVAMENTE, EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE SON SUJETOS DE DICHA LEY LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE RECAUDEN, MANEJEN, ADMINISTREN O RESGUARDEN RECURSOS ECONÓMICOS ESTATALES, MUNICIPALES O FEDERALES, CUANDO ESTOS ÚLTIMOS SEAN TRANSFERIDOS, DESCENTRALIZADOS, CONCERTADOS O CONVENIDOS POR EL ESTADO CON LA FEDERACIÓN O CON SUS MUNICIPIOS. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL DISPONE QUE LAS LEYES SOBRE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DETERMINARÁN SUS OBLIGACIONES, Y EL DIVERSO 117 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ESTIPULA QUE LA LEY SEÑALARÁ LOS CASOS DE PRESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA Y CONSECUENCIA DE LOS ACTOS Y OMISIONES

A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 107, LA CUAL A LA LETRA SEÑALA QUE SE APLICARÁN SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE SIN CONSTITUIR DELITO, PUEDAN AFECTAR LA EFICIENCIA Y BUENA MARCHA DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS, Y QUE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES MENCIONADAS SE DESARROLLARÁN AUTÓNOMAMENTE POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE. DE ESTA MANERA, ES LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN EL ORDENAMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 1º TIENE POR OBJETO REGLAMENTAR EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y ES ESPECÍFICAMENTE SU TÍTULO TERCERO EL RELATIVO A LAS RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; DENTRO DE ÉSTE, EL ARTÍCULO 49 DEFINE LOS CASOS EN LOS QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INCURRIRÁN EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLAN CON DIVERSAS OBLIGACIONES GENERALES RELACIONADAS CON SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, PARA LOS EFECTOS DEL REFERIDO TÍTULO, EL NUMERAL 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE

EN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SE ENTENDERÁ POR SUPERIOR JERÁRQUICO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, TRATÁNDOSE DE TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, QUIENES SERÁN SANCIONADOS POR LAS FALTAS, INFRACCIONES, ACCIONES U OMISIONES POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY EN MENCIÓN. LA IMPORTANCIA DEL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURRAN EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN ESTE CASO PRESUNTAMENTE DEL TITULAR DE UNA DEPENDENCIA PÚBLICA, ES EN ATENCIÓN A QUE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 67 DE LA LEY EN REFERENCIA ESTABLECE QUE TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES CUYO CONOCIMIENTO SEA COMPETENCIA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO COMO SUPERIOR JERÁRQUICO, LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ESTADO SERÁ QUIEN CONOZCA DIRECTAMENTE DEL ASUNTO. DE ESTA MANERA, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD NO PUEDE HACER MÁS ALLÁ DE LO QUE LE ESTÁ EXPRESAMENTE PERMITIDO, Y 64, FRACCIÓN III, QUE PRECEPTÚA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO PUEDE CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS, ES QUE NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CIUDADANO

FERNANDO FLORES DOMÍNGUEZ, RELATIVA A DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO E INVESTIGAR LA PRESUNTA DENUNCIA PRESENTADA EN LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ESTADO EN CONTRA DEL CIUDADANO INGENIERO LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES, DICTAR LAS SANCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES, NI PARA HACER JUSTICIA A LAS INSTITUCIONES Y PERSONAS QUE PRESUNTAMENTE RESULTARON PERJUDICADAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CIUDADANO FERNANDO FLORES DOMÍNGUEZ, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EL RESOLUTIVO QUE CONTIENE EL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL C. FERNANDO FLORES DOMÍNGUEZ PARA DARLE SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL ING. LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DURANTE SU PERMANENCIA AL FRENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, DE ACUERDO CON EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, LA DENUNCIA NO ES PROCEDENTE, TODA VEZ QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DE LA LECTURA DEL EXPEDIENTE ORIGEN, SE PRETENDE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO ESTÉ AL PENDIENTE DE UN PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD AL EJECUTIVO DEL ESTADO, YA QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ES EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE CADA PODER, ES EL QUE DEBE CONOCER LAS DENUNCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS BAJO SU MANDO. AUNADO A ESTO, TENEMOS QUE EL CONGRESO SE LO PROHÍBE EXPRESAMENTE EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, OTORGARSE A SÍ MISMO FACULTADES EXTRAORDINARIAS. CONSCIENTES DE ESTO, ES QUE QUIENES

INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO LE DÉ SEGUIMIENTO AL PROCESO DE INVESTIGACIÓN A LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL EX DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE EN EL ESTADO Y SE DICTEN LAS SANCIONES LEGALES O ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES. LA COMISIÓN DE MÉRITO CONSIDERÓ QUE ESTE CONGRESO NO TIENE COMPETENCIA PARA DAR SEGUIMIENTO A DENUNCIAS PRESENTADAS EN LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, DEPENDENCIA A LA CUAL EL SUPERIOR JERÁRQUICO ES EL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUIEN ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO PARA FINCAR LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN, RAZÓN POR LA CUAL NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERA VIABLE NO HA LUGAR ESTA SOLICITUD. POR LO QUE LES SOLICITO VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: ESTA PETICIÓN HECHA POR EL CIUDADANO FERNANDO FLORES DOMÍNGUEZ ES MUY CLARA, ES PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE INVESTIGACIÓN A LA DENUNCIA CONTRA EL ING. LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES CUANDO ERA TITULAR DE LA AGENCIA DEL TRANSPORTE. ESTA PETICIÓN NO ES PARA SANCIONAR AL INGENIERO POLO SOBRE PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN ACTOS DE CORRUPCIÓN POR LA EXPEDICIÓN DE PLACAS DE TAXI. BIEN SABEMOS QUE EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AGENCIA DEL TRANSPORTE ES EL SEÑOR GOBERNADOR, QUIEN TIENE LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR QUE SE DICTEN LAS SANCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE PROCEDAN. SIN EMBARGO, ESTAMOS EN CONTRA DE QUE ESTA SOLICITUD CIUDADANA NO SEA APROBADA Y LOS CIENTOS DE TAXISTAS QUE RESULTARON PERJUDICADOS NO SEAN APOYADOS POR EL CONGRESO EN ESTA LUCHA. ACEPTAMOS EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, PERO LES PEDIMOS REMITIR ESTE EXPEDIENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE PARA QUE CONOZCAN ESTA PETICIÓN CIUDADANA. ADEMÁS, LES PEDIMOS RETIRAR DE ESTE DICTAMEN LA SOLICITUD DEL COMPAÑERO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ ANEXADA A ESTE EXPEDIENTE, PUES SE TRATA DE UNA PETICIÓN PARA RESOLVER EL CASO DE LOS COMPAÑEROS TAXISTAS. POR LO QUE LES

PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE HAY LA SOLICITUD DE UN ORADOR MAS, PARA PRONUNCIARSE EN CONTRA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR MAYORÍA, CON 30 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. ME PRONUNCIO EN CONTRA DE ESTE PRESENTE DICTAMEN, AUNQUE ESTOY A FAVOR DE QUE SE HAGA LA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL COMPAÑERO LEOPOLDO ESPINOSA, PERO ESTOY EN CONTRA DEL DICTAMEN, PORQUE NO ES FACTIBLE Y NO CONSIDERO FACTIBLE, NO CONSIDERO REALMENTE QUE LAS DOS COSAS TENGAN QUE VER EN SÍ. CREO YO QUE SON DICTÁMENES MUY

DIFERENTES, SON PETICIONES MUY DIFERENTES. REALMENTE CREO QUE DE MALA FE, DE MALA FE SE HA ACTUADO EN UN EXPEDIENTE, EN UNA SOLICITUD DE UN SERVIDOR PARA SOLICITAR QUE SE DÉ SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LOS TAXISTAS EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA. NO ENTIENDO QUIÉN HABRÁ DADO ESA ORDEN, O NO ENTIENDO A TRAVÉS DE QUÉ ACUERDO SE ESTÁ VIENDO EN UN SOLO EXPEDIENTE DOS ASUNTOS MUY DIFERENTES. NADA TIENE QUE VER UNA INVESTIGACIÓN HACIA UN EX SERVIDOR PUBLICO CON UNA SOLICITUD PARA SOLUCIONAR UN PROBLEMA SOCIAL EN UN MUNICIPIO, UN PROBLEMA SOCIAL EN UN MUNICIPIO, ENTONCES NADA TIENE QUE VER. COMO DICEN POR AHÍ: “NADA TIENEN QUE VER LAS PINTAS CON LAS COLORADAS”, ABSOLUTAMENTE NADA. ES MUY, PERO MUY DIFERENTE, POR ESO ESTOY EN CONTRA DE ESTE PRESENTE DICTAMEN, Y YO SOLICITO QUE LA COMISIÓN QUE VIO ESTE EXPEDIENTE TENGA A BIEN, ANTES DE DICTAMINAR, ANTES DE DICTAMINAR CUALQUIER DICTAMEN, ANALICEMOS DETENIDAMENTE DE QUÉ TRATA CADA ASUNTO, PORQUE NO SE TRATA QUE DE UNA MANERA MAQUIAVÉLICA O TRAMPOSA QUIERAN SACAR ADELANTE EN CONTRA UN DICTAMEN DE UN SERVIDOR QUE NO TIENE CHISTE, QUE NO TIENE SENTIDO, ÚNICAMENTE VA PARA SOLICITAR EL APOYO A SOLUCIONAR UN PROBLEMA SOCIAL. REPITO, NADA TIENE QUE VER UNA INVESTIGACIÓN CON UNA SOLICITUD PARA DAR SOLUCIÓN A UN PROBLEMA SOCIAL DE UN MUNICIPIO. MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER LA SOLICITUD DE UN ORADOR MAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE ESTA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN-

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. YO CREO QUE NO VALE LA PENA HACER MUCHA POLÉMICA AL RESPECTO, NI HACER LEÑA DEL ÁRBOL CAÍDO. PERO YA QUE LOS COMENTARIOS EN LA TRIBUNA FUERON MUY CONTUNDENTES, CON RESPECTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, NADA MAS QUISIERA HACER EL COMENTARIO, OTRA VEZ, QUE EL TEMA QUE SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE EN LA TRIBUNA, YA SE VOTÓ EN EL 4522 B, EN EL ACUERDO 318 QUE TODOS VOTARON A FAVOR, POR LO QUE DEBERÍAMOS DE ESTAR ENTERADOS DE QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO, ¿SI?. PERO NO QUIERO HACER MÁS COMENTARIOS CON RESPECTO A LAS

ASEVERACIONES QUE SE HICIERON REFERENTE A LA COMISIÓN, CON TODO RESPETO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. NO ES MI INTENCIÓN REALMENTE POLEMIZAR ESTE ASUNTO. LO ÚNICO QUE YO ESTOY DICIENDO ES QUE NADA TIENE QUE VER, NADA TIENE QUE VER UNA INVESTIGACIÓN CON UNA SOLICITUD PARA SOLUCIONAR UN PROBLEMA. Y CIERTAMENTE, COMO DICE MI COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, ES UN ASUNTO QUE SE VOTÓ EN UNA COMISIÓN, LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PERO CREO YO QUE ES UNA MANERA NUEVA; SE ESTÁN BUSCANDO ALTERNATIVAS, MANERAS NUEVAS DE DICTAMINAR EXPEDIENTES Y HASTA HOY SÉ QUE VAN APROXIMADAMENTE TRES OCASIONES DONDE SE REVUELVEN VARIOS EXPEDIENTES QUE NO SON DE LA MISMA SITUACIÓN, Y QUE CUANDO SE CORREN LOS EXPEDIENTES PARA ANALIZARLOS POR LOS DIFERENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, LAS DIFERENTES BANCADAS, LOS DIFERENTES DIPUTADOS Y QUE SE ANALIZAN LOS EXPEDIENTES DENTRO DE LA INVITACIÓN A TRABAJO DE COMISIÓN, VIENE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL EXPEDIENTE QUE SE VA A ANALIZAR, EN ESTE CASO VENÍA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA ANALIZAR EL EXPEDIENTE DE LA INVESTIGACIÓN QUE TIENE QUE VER CON EL EX SERVIDOR PUBLICO

LEOPOLDO ESPINOSA. YO LO ÚNICO QUE QUIERO ES QUE ÉSE EXPEDIENTE, DONDE SE SOLICITA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, SE RETIRE DE ESE EXPEDIENTE QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, Y QUE SE ESTUDIE APARTE, PORQUE VUELVO A REFERIR, NO ES LO MISMO, O SEA NO ES LO MISMO, ENTONCES NADA TIENE QUE VER UNA SOLUCIÓN PARA UN PROBLEMA CON UNA INVESTIGACIÓN, A ESO VOY NADA MAS YO. NO ES MI INTENCIÓN POLEMIZAR, LO ÚNICO QUE QUIERO ES QUE SE RETIRE ESE EXPEDIENTE Y QUE SE ANALICE APARTE Y SI LO VAN A VOTAR EN CONTRA, NO IMPORTA, PERO TIENE QUE SER ESTUDIADO APARTE. MUCHAS GRACIAS”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA DESEA INTERVENIR EN ESTE DICTAMEN.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, EXPRESÓ: “NO, QUERÍA HACER UNA INTERPELACIÓN AL DIPUTADO ORADOR PERO YA SE RETIRÓ DE LA TRIBUNA”.

AL HABER LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR

DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE UN SERVIDOR EN LO PARTICULAR VA A EN CONTRA, YA QUE LA PETICIÓN HECHA POR EL C. FERNANDO FLORES DOMÍNGUEZ ES MUY CLARA, ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA DARLE SEGUIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DE LAS DENUNCIAS DE UNAS CONCESIONES O PLACAS OTORGADAS EN LA ÉPOCA DE CUANDO EL ING. LEOPOLDO ESPINOSA ERA DIRECTOR DE LA AGENCIA DEL TRANSPORTE. ENTONCES, POR LO TANTO YO CREO QUE EL SENTIDO DEL DICTAMEN VA EN CONTRA DE LA PETICIÓN FORMULADA POR FERNANDO DE NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN, DONDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LE ESTÁ DANDO A ESTA COMISIÓN DE TRANSPORTE LA OPORTUNIDAD DE QUE ESTEMOS VIENDO Y VIGILANDO EL PROCESO QUE LLEVA ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, LA DENUNCIA PRESENTADA CONTRA EL ING. LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DIP. JESÚS HINOJOSA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: PARA SER CONGRUENTES, COMO LO DECÍA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ESTE DICTAMEN FUE APROBADO PRECISAMENTE EN COMISIONES, Y TODOS TENEMOS DERECHO A DECIR COMO DIPUTADOS O DIPUTADAS DE PONERNOS A FAVOR O EN CONTRA EN ESTE MOMENTO. YO EN LO PERSONAL, PARA RESPETAR A LA COMISIÓN, PIDO EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN Y QUE SI ALGUIEN POR AHÍ TIENE ALGO EN CONTRA DEL ANTERIOR DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, EL ING. LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES, BUENO QUE EN

SU MOMENTO PRESENTEN OTRO DICTAMEN O HAGAN LLEGAR A LA COMISIÓN ALGUNA QUEJA, PERO HOY EN ESTE MOMENTO UN SERVIDOR EXHORTO A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS QUE VOTEMOS A FAVOR. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN CONTRA DE LOS DIPUTADOS ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, ÁLVARO FLORES PALOMO DEL PRI Y DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL PT, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4522 DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.....

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ CESÁREO**

GUTIÉRREZ ELIZONDO, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3899, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2007, A LAS 11:54 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3899) HONORABLE ASAMBLEA:** EN

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2006, A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE No. 3899 QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS A LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POSTERIORMENTE A ESTA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 12 DE ABRIL DEL 2007, UN ANEXO AL MISMO EXPEDIENTE, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES.- I.- EXPEDIENTE NO. 3899. LOS DIPUTADOS PROMOVENTES SEÑALAN EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, QUE EL DESARROLLO REGIONAL Y EL INDISPENSABLE APOYO AL CAMPO SON TEMAS EN LOS QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HA MANTENIDO A TRAVÉS DEL TIEMPO ESPECIAL INTERÉS. EN ESE CONTEXTO PROPONEN

COMO IMPRESCINDIBLE MODIFICAR EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY EN MENCIÓN, PARA LO CUAL RECOMIENDAN ESTABLECER EL 100% DE EXENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS POR LOS PRIMEROS 5 AÑOS Y UNA REDUCCIÓN DEL 50% DEL MISMO IMPUESTO POR LOS SIGUIENTES EJERCICIOS FISCALES. TAMBIÉN PROPONEN SE ADICIONE UN TEXTO EN LA FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO A FIN DE OTORGAR POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS UN SUBSIDIO DE 75% EN LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 276 FRACCIONES XIII Y XV DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO POR AQUELLOS VEHÍCULOS QUE EL CONTRIBUYENTE DESTINE A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA LEY OBJETO DE LA INICIATIVA. EN LA INICIATIVA SE INSTA A USAR LA DENOMINACIÓN CORRECTA DE LOS MUNICIPIOS QUE SE MENCIONAN EN EL CITADO ARTÍCULO. II.-EXPEDIENTE 3899 ANEXO. INDICAN LOS PROMOVENTES QUE EL APOYO AL CAMPO ES INSUFICIENTE PARA ABATIR EL REZAGO EN QUE SE ENCUENTRA, PUES EL DESARROLLO NO SÓLO HA SIDO NULO SINO REVERSIBLE, DE TAL MANERA QUE NO PERMITE A LAS FAMILIAS DEL CAMPO SUBSISTIR BAJO CONDICIONES DE VIDA ACEPTABLES, LO QUE NOS LLEVA A RECONSIDERAR LA IMPORTANCIA DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A QUIENES SE DEDICAN A TAN IMPORTANTES ACTIVIDADES. EN CUANTO A LAS PROPUESTAS CONCRETAS DE REFORMA A LA CITADA LEY SE ENCUENTRAN LA DE SUSTITUIR LA DENOMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, YA EN DESUSO POR LA DE

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6. EN CUANTO A LA EXPRESIÓN “AGROPECUARIO” ESTA LA CONSIDERAN COMO LIMITATIVA, PUES SE REFIERE BÁSICAMENTE A LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y NO A AQUELLAS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN DE LAS MATERIAS PRIMAS EN PRODUCTOS FINALES Y EN SUBPRODUCTOS EMPACADOS Y COMERCIALIZADOS PARA EL CONSUMIDOR FINAL, CUYO APOORTE ES IMPRESCINDIBLE PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, LO QUE HACE INELUDIBLE LA AMPLIACIÓN DEL BENEFICIO A LAS ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES. DE TAL MANERA QUE LA LEY QUE NOS OCUPA SE TRANSFORMA EN UN ORDENAMIENTO MÁS COMPLETO Y EFICIENTE, POR LO QUE SE REQUIERE MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA MISMA PARA DEJAR CLARAMENTE ESTABLECIDO EL PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA NORMA. COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: ESTA COMISIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL REALIZAMOS EL ESTUDIO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS A LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS

CC. DIPUTADOS A LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR REFIRIÉNDOSE A LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOBRETUDO EN LO QUE ATAÑE A LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR SUS ESTIPULACIONES, YA QUE LA MISMA TIENE UNA ANTIGÜEDAD CONSIDERABLE, YA QUE DATA DE 1977 CON DOS REFORMAS UNA EN 1983 Y OTRA EN 1984, ES DECIR, TIENE SIN REFORMARSE O ACTUALIZARSE APROXIMADAMENTE 23 AÑOS, DERIVADO DE LO CUAL, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN PRIMER TÉRMINO, ESTIMAMOS ACERTADO Y MUY TRASCENDENTE AMPLIAR EL ALCANCE DE LA LEY PARA ABARCAR TAMBIÉN COMO FUENTE DE INCENTIVOS FISCALES POR PARTE DEL ESTADO A LAS ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES POR LO QUE RESULTA NECESARIO MODIFICAR LA DENOMINACIÓN Y LA ADECUACIÓN DEL TEXTO DE LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4 FRACCIONES I, II Y V Y 7 FRACCIÓN III, POR LO QUE EN EL PROYECTO DE DECRETO SE REFORMAN EN ESE SENTIDO DICHS DISPOSITIVOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL TIENE COMO PROPÓSITO PRINCIPAL EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CAMPO, NO SÓLO EN LO QUE TENGA QUE VER CON ACTIVIDADES AGROPECUARIAS SINO TAMBIÉN CON LO RELACIONADO CON LA AGROINDUSTRIA RURAL ES DECIR AQUELLA ACTIVIDAD QUE PERMITE A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, APICULTORES, AVÍCOLAS,

PECUARIOS, SILVICULTORES, AUMENTAR SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DEL PRECIO DEL PRODUCTO FINAL, AL ASUMIR ETAPAS DE LA POST-COSECHA, COMO ALMACENAMIENTO, LA TRANSFORMACIÓN, EL EMPAQUE, EL TRANSPORTE Y LA COMERCIALIZACIÓN, EN FORMA TAL QUE CONCUERDEN CON LA LÓGICA CAMPESINA EN CUANTO AL TAMAÑO, ESCALA DE PRODUCCIÓN, INVERSIÓN Y RENTABILIDAD. POR LO TANTO, TAMBIÉN CREEMOS QUE ES IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS RURALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AGREGAR LA ACTIVIDAD DE LA AGROINDUSTRIA COMO SUJETA DE LOS ESTÍMULOS FISCALES DE LA LEY EN ANÁLISIS, LO QUE PERMITIRÁ INCENTIVAR LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN TALES MUNICIPIOS, POR ELLO SE PRETENDE HACER EFICAZ SUS DISPOSICIONES A FIN DE QUE TAL NORMATIVIDAD TENGA ÉXITO EN LA PRÁCTICA Y SE TRADUZCA EN FUENTES DE EMPLEO PARA SUS HABITANTES Y SE COMBATA LA POBREZA Y LA MIGRACIÓN POR FALTA DE OPORTUNIDADES. UNA VEZ ANALIZADA LAS PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES DE LA SEGUNDA INICIATIVA MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN CONCLUIMOS QUE LA MISMA ES VIABLE, PUES CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS SE PERMITIRÁ LOGRAR UNA MEJOR LEY DE FOMENTO A LOS MUNICIPIOS RURALES, INCENTIVANDO LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y A PARTIR DE ESTA REFORMA, TAMBIÉN, LAS ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES, YA QUE SI NO SE REALIZA TAL APOYO FISCAL ESTARÍA INCOMPLETA Y DEFICIENTE LA LEY EN COMENTO, COMO LO HA

SIDO HASTA HOY EL APOYO AL CAMPO, PUES ES NECESARIO PARTIR DE LA PREMISA, QUE EXISTE UNA SINERGIA ECONÓMICA Y PRODUCTIVA ÍNTIMAMENTE LIGADA ENTRE LA ACTIVIDAD PRIMARIA DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y LA ACTIVIDAD SECUNDARIA DE LA AGROINDUSTRIA, LO QUE AL INCENTIVAR CON ESTÍMULOS FISCALES A AMBAS, SE TRADUCE EN UN CATALIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS RURALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE TANTA FALTA HACE EN LAS CIRCUNSTANCIAS SOCIOECONÓMICAS DE LA ACTUALIDAD, ES MÁS, TAL SITUACIÓN QUE VIVEN ESTOS MUNICIPIOS LES DEBE SER CATALOGADA COMO DE ATENCIÓN URGENTE. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, RESULTA NECESARIO ESPECIFICAR EL ALCANCE QUE LA LEY OTORGARÁ A LAS ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES, POR LO QUE EN USO DE LA FACULTAD QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 109 PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PROPONEMOS INCLUIR UN ARTÍCULO 2 BIS A FIN DE ESTABLECER CON TODA CLARIDAD QUÉ SE ENTIENDE POR ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES, ESPECIFICÁNDOSE EN DOS FRACCIONES EN DICHO ARTÍCULO, ELLO A FIN DE FACILITAR A LA AUTORIDAD FISCAL LA APLICACIÓN DE LA LEY, Y ASÍ NO SE DIFICULTE TAMBIÉN A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS EN INVERTIR Y DESARROLLARSE, Y TAMBIÉN PARA CONOCER CON CLARIDAD LOS DERECHOS QUE LES OTORGA ESTA NORMATIVA ESTATAL. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE LAS ACTIVIDADES

AGROINDUSTRIALES SUJETAS DE LOS BENEFICIOS FISCALES QUE ESTABLECE ESTA LEY SERÁN LAS QUE INDUSTRIALIZAN PRODUCTOS EXTRAÍDOS DIRECTAMENTE DE LA ACTIVIDAD PRIMARIA, QUEDANDO EXCLUIDOS LOS DE PROCESOS ULTERIORES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A TAL NORMATIVA ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 2 BIS SE ORDENA QUE EN FORMA CONJUNTA LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PUBLICARÁN EN EL MES DE ENERO DE CADA AÑO EL LISTADO GENERAL DE LAS ACTIVIDADES SUJETAS A TALES BENEFICIOS FISCALES SIN LIMITAR LO ESTABLECIDO EN LA CITADA FRACCIÓN I, MÁS BIEN PARA DARLE CABAL CUMPLIMIENTO. EN CONSECUENCIA Y BUSCANDO EL DESARROLLO NO SOLAMENTE DE LAS EMPRESAS CON DICHAS ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES, SINO TAMBIÉN DE LOS PRODUCTORES QUE EJERZAN SU ACTIVIDAD DENTRO DE NUESTRO ESTADO, ES IMPORTANTE ESTABLECER DENTRO DE LA PRESENTE LEGISLACIÓN LOS MECANISMOS PARA QUE EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS VAYAN DE LA MANO CON EL DESARROLLO DE NUESTROS PRODUCTORES; POR ESO NOS PERMITIMOS ADICIONAR UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 3 CON EL PROPÓSITO DE QUE SE OTORGUEN LOS ESTÍMULOS FISCALES QUE DISPONE LA LEY DE REFERENCIA A LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES, CUANDO LOS INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS DE DICHAS EMPRESAS SEAN ADQUIRIDOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TAMBIÉN SE ADICIONA LA

FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 3 A FIN DE ESPECIFICAR QUE LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES BENEFICIARIAS DE LOS INCENTIVOS FISCALES QUE LA PRESENTE LEY OTORGARÁ, DEBERÁN ESTAR LOCALIZADAS Y CON DOMICILIO FISCAL, FUERA DE LOS NUEVE MUNICIPIOS METROPOLITANOS. ELLO A FIN DE EVITAR POSIBLES CASOS EN LOS QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRE FÍSICAMENTE DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA MISMA, LO CUAL NO CORRESPONDE AL PROPÓSITO DE LA INICIATIVA, QUE ES PRIMORDIALMENTE BENEFICIAR A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL DE NUEVO LEÓN. RESPECTO A LA PROPUESTA PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EFECTIVAMENTE SE TIENEN QUE BUSCAR CONSTANTEMENTE MECANISMOS MENOS BUROCRÁTICOS Y SOBRETUDO DE AHORRO EN DIFERENTES RUBROS A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TIENEN ENTRE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES LAS RELACIONADAS CON EL CAMPO, CON EL FIN DE QUE ESOS BENEFICIOS ALIENTEN A LAS MISMAS A CREAR MÁS FUENTES DE EMPLEO PARA LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN ALGUNA ACTIVIDAD AGROPECUARIA O AGROINDUSTRIAL. ESPECÍFICAMENTE REFIRIÉNDONOS A LA PROPUESTA DE REFORMA A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 RELATIVA A LA EXENCIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS A LAS FÍSICAS O MORALES CON ACTIVIDADES AGROPECUARIAS O AGROINDUSTRIALES, ESTA COMISIÓN CONSIDERA VIABLE LA PROPUESTA PORQUE SIGNIFICARÍA UN GRAN

ALICIENTE PARA LOS NEGOCIOS ANTES MENCIONADOS YA QUE ACTUALMENTE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE ESTADO DE NUEVO LEÓN LO ESTABLECE EN UN PORCENTAJE DEL 50% AL 100%, DEJANDO AL LIBRE ALBEDRÍO DE LA AUTORIDAD FISCAL EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE DE PAGO, LO QUE GENERA AUTOMÁTICAMENTE INSEGURIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICA PARA LOS INVERSIONISTAS Y PARA LOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS, YA QUE NO SE LES PERMITE PLANEAR ADECUADAMENTE SUS EROGACIONES QUE EN TRIBUTOS LES CORRESPONDERÍA PAGAR, POR LO QUE AL ESTABLECERSE LA EXENCIÓN DEL 100%, EN VEZ DE LA DISPOSICIÓN ACTUAL, OBTIENEN UN DOBLE BENEFICIO: EL DEL INCENTIVO ECONÓMICO Y EL DE LA SEGURIDAD JURÍDICA, LO QUE FACILITA LA PLANEACIÓN A CORTO Y MEDIANO PLAZO EN SUS INVERSIONES. ASIMISMO, SE ADICIONA LA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 4 EN LO QUE SE REFIERE A LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR, PARA INCENTIVAR AÚN MÁS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS O AGROINDUSTRIALES, AL DISPONERSE EN DICHA FRACCIÓN UNA REDUCCIÓN DEL 75% DE LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR QUE SE PRESTEN AL INSCRIBIR Y REFRENDAR ANUALMENTE EL REGISTRO DE UN VEHÍCULO Y POR EXPEDICIÓN, REPOSICIÓN O CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS, SEGÚN SE ESTIPULA EN LAS FRACCIONES XIII Y XV DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NO SE CONSIDERA

RECOMENDABLE EL SUJETAR DICHOS BENEFICIOS ENUMERADOS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 4 A UN DETERMINADO NÚMERO DE AÑOS YA QUE TAL SITUACIÓN CREA DIFICULTADES EN SU APLICACIÓN Y POR EL CONTRARIO ES MÁS ADECUADO QUE LOS MISMOS SEAN DE FORMA PERMANENTE COMO SE PROPONE EN LA SEGUNDA INICIATIVA, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE ES DE APROBARSE ESTA MODALIDAD. TAMBIÉN CABE SEÑALAR QUE ESTOS ESTÍMULOS FISCALES EXCLUYEN EN LA LEY VIGENTE, LO CUAL ES ENTENDIBLE POR SER MUNICIPIOS TOTALMENTE URBANIZADOS, SÓLO A ALGUNOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA TALES COMO GUADALUPE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MONTERREY Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, POR LO CUAL CONSIDERAMOS IMPORTANTE INCLUIR EN ESA DISPOSICIÓN A TODOS LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS A FIN DE DIRECCIONAR TALES APOYOS SÓLO A LOS DEMÁS MUNICIPIOS, YA QUE EL PROPÓSITO PRIMORDIAL DE LAS INICIATIVAS ES PROMOVER EL DESARROLLO SOBRETUDO DE LOS MUNICIPIOS RURALES, TAMBIÉN COMO SE PROPONE EN LA PRIMER INICIATIVA, SE REDACTA CON LA DENOMINACIÓN CORRECTA DE TALES MUNICIPIOS METROPOLITANOS. EN LO QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO 5, LA DEPENDENCIA QUE SE MENCIONA EN LAS FRACCIONES I Y II (SECRETARÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL) PARA LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE LAS EMPRESAS, YA NO EXISTE, POR LO CUAL, SE SUSTITUYE TAL DENOMINACIÓN, POR LA DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, YA QUE DE ACUERDO CON

LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO EN VIGOR, CONSTITUYE LA DENOMINACIÓN ACTUAL DE LA SECRETARÍA COMPETENTE EN EL RAMO. LA MISMA SUSTITUCIÓN DE DENOMINACIÓN SE HACE EN EL ARTÍCULO 6 COMO SE PROPONE EN LA SEGUNDA INICIATIVA. RESPECTO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 5 SE PROPONE SU DEROGACIÓN, YA QUE SE DISPONE QUE LOS BENEFICIOS DE ESTA LEY SEAN PERMANENTES NO SUJETOS A CONDICIÓN QUE PUDIERE DESINCENTIVAR LA INVERSIÓN. EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 5 SÓLO SE AGREGA LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL PARA GUARDAR CONGRUENCIA CON EL PROPÓSITO DE ESTA REFORMA, A SU VEZ SE REALIZAN OTRAS ADECUACIONES MENORES DE REDACCIÓN, CONFORME TAMBIÉN A LA SEGUNDA INICIATIVA. EL ARTÍCULO 7 SUFRE LA MODIFICACIÓN EN SU FRACCIÓN III AL AGREGAR LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL A LA DISPOSICIÓN YA CONTENIDA, PARA SER CONGRUENTES CON EL PROPÓSITO DE LA PRESENTE REFORMA. ASIMISMO SE REALIZA UNA ADECUACIÓN A LA FRACCIÓN IV DEL MISMO ARTÍCULO PARA CORRELACIONAR DICHA DISPOSICIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 BIS. POR ÚLTIMO, ES DE MENCIONARSE QUE SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS MODIFICACIONES DE ESTA LEY, EL PRIMERO DE ENERO DE 2008 A FIN DE OTORGAR UN PLAZO PRUDENTE PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE

EXPUESTO Y CON LAS CONSIDERACIONES PRESENTADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, NOS PERMITIMOS SOMETER AL CRITERIO DE LA ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO.- ÚNICO.-** SE REFORMAN LA DENOMINACIÓN DE LA LEY; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1; 3; 4 EN SUS FRACCIONES I Y V; 5 EN SUS FRACCIONES I, II Y VI; 6; 7 EN SUS FRACCIONES III Y IV; SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 2 BIS, LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 3 Y UNA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 4 Y SE DEROGA LA FRACCIÓN V DE ARTÍCULO 5, TODAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO 1.-** SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL EL ESTABLECIMIENTO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES EN EL ESTADO. **ARTÍCULO 2 BIS.-** PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL: I.- LA ACTIVIDAD QUE INDUSTRIALIZA DIRECTAMENTE PRODUCTOS NATURALES DEL SECTOR AGRÍCOLA, PECUARIO, AVÍCOLA, APÍCOLA, ACUÍCOLA Y DE LA SELVICULTURA, ES DECIR, PROCESA EN PRIMERA INSTANCIA DICHOS PRODUCTOS A PARTIR DE SU EXTRACCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIMARIA; Y, II.- LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE INDICA LA FRACCIÓN ANTERIOR. A FIN DE OTORGAR LOS BENEFICIOS FISCALES QUE DISPONE ESTA LEY, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN CONJUNTO

CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CADA AÑO, EN EL MES DE ENERO, PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA ENUMERACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES QUE DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO, SON SUJETAS A DICHOS BENEFICIOS. **ARTÍCULO 3.-** LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS O AGROINDUSTRIALES EN EL ESTADO, GOZARÁN DE LOS ESTÍMULOS FISCALES QUE ESTA LEY OTORGA, SIEMPRE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS SIGUIENTES: I.- ... II.-... III.-... IV.- EN EL CASO DE ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES, SÓLO CUANDO LOS INSUMOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 2 BIS, DE ESTA LEY SEAN ADQUIRIDOS A LOS PRODUCTORES DEL ESTADO; Y, V.- EN EL CASO DE ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES, QUE LA LOCALIZACIÓN Y DOMICILIO FISCAL CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRE EN LOS MUNICIPIOS DIVERSOS A LOS INDICADOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE ESTA LEY. **ARTÍCULO 4.-** LAS EMPRESAS COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR GOZARÁN DE LOS ESTÍMULOS FISCALES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: I.- IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.- EXENCIÓN DEL 100% A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE EN SUS PREDIOS DESARROLLEN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS O AGROINDUSTRIALES EXCLUYENDO A LAS ESTABLECIDAS EN LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, JUÁREZ, MONTERREY, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y SANTA

CATARINA, NUEVO LEÓN. II.- DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR.- REDUCCIÓN DEL 75% EN LOS DERECHOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES XIII Y XV DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA AQUELLOS VEHÍCULOS QUE EL CONTRIBUYENTE DESTINE A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS O AGROINDUSTRIALES, QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY. III.-DEROGADA. IV.-DEROGADA. V.-DERECHO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- EXENCIÓN DEL 100%, POR LA INSCRIPCIÓN O REGISTRO DE TÍTULOS, POR VIRTUD DE LOS CUALES SE ADQUIERA O GRAVE EL DOMINIO DE LA POSESIÓN DE BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO DE BIENES MUEBLES QUE DEBAN REGISTRARSE CONFORME A LA LEY, A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS O AGROINDUSTRIALES EN EL ESTADO, SIEMPRE QUE DESTINEN LOS BIENES INMUEBLES DE REFERENCIA ÍNTEGRAMENTE AL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES, EXCLUYENDO LAS ESTABLECIDAS EN LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, JUÁREZ, MONTERREY, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y SANTA CATARINA NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO 5.-** PARA GOZAR DE LOS BENEFICIOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS EMPRESAS INTERESADAS DEBERÁN DE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: I. PRESENTARÁN SOLICITUD ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL DEBERÁ SER

FIRMADA POR QUIEN TENGA CAPACIDAD LEGAL PARA ELLO. CON DICHA SOLICITUD DEBERÁN ANEXAR LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN QUE ACREDITEN QUE LA EMPRESA REÚNE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA GOZAR DE LOS ESTÍMULOS FISCALES ANTES SEÑALADOS. II.- PROPORCIONARÁN LOS DATOS E INFORMES QUE SOLICITAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. III.-... IV.-... V.- DEROGADA. VI.- ACEPTARÁN LA ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA AGROPECUARIA O AGROINDUSTRIAL POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TENDIENTE AL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN SU ACTIVIDAD **ARTÍCULO 6.-** LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ANALIZARÁN LAS SOLICITUDES QUE SE FORMULEN, EMITIRÁN CONJUNTAMENTE LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA FUNDADA Y MOTIVADA. **ARTÍCULO 7.-** EN CUALQUIER TIEMPO SERÁN MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE LOS BENEFICIOS CONCEDIDOS: I.-... II.-... III.- SUSPENDER POR TÉRMINO SUPERIOR A SEIS MESES EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA O AGROINDUSTRIAL CORRESPONDIENTE. IV.- DESTINAR EL INMUEBLE MATERIA DE LOS ESTÍMULOS FISCALES A FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 2º Ó 2º BIS DE ESTA LEY, SEGÚN EL CASO. **ARTICULO 8.-..... TRANSITORIOS: ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DE 2008. **FIRMAN LOS**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y
DESARROLLO RURAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SOMOS PARTIDARIOS DE EXENTAR Y REDUCIR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA Y LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS. ESTO SIGNIFICA SER CONGRUENTES CON EL APOYO AL CAMPO PARA ABATIR EL REZAGO Y PERMITIR QUE MILES DE FAMILIAS SUBSISTAN EN CONDICIONES MAS ACEPTABLES. POR OTRO LADO, VEMOS TAMBIÉN QUE RESULTABA NECESARIO ACTUALIZAR LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, LA CUAL DATA DESDE 1977; OBSERVAMOS QUE LA REFORMA MEJORA SUSTANCIALMENTE LAS

DISPOSICIONES DE LA LEY EN MATERIA DE BENEFICIOS FISCALES Y LA ACTUALIZA AL INTRODUCIR EL CONCEPTO DE ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL NO CONTEMPLADA EN 1977, ADEMÁS DE ESTABLECER CANDADOS PARA OTORGAR Y CANCELAR LOS ESTÍMULOS. SIN EMBARGO, TOMANDO EN CUENTA QUE YA EXISTE LA LEY DE INVERSIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO, ASÍ COMO VARIOS DECRETOS EN MATERIA DE ESTÍMULOS FISCALES DE VIGENCIA ANUAL, CREEMOS QUE SERÍA INEQUITATIVO FAVORECER EXCLUSIVAMENTE A LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL. POR LEY, ESTARÍAMOS DE ACUERDO EN OTORGAR ESTÍMULOS A QUIENES DE MANERA ARTESANAL PROCESAN LOS PRODUCTOS NATURALES DEL SECTOR AGRÍCOLA, AVÍCOLA, APÍCOLA O ACUÍCOLA, PERO NO A QUIENES YA INDUSTRIALIZAN DICHS PRODUCTOS. POR LO CUAL, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESTA OCASIÓN VOTARA EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN, Y PIDE DE LA MISMA FORMA A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO EN CONTRA, YA QUE ESTA LEY ES UNA LEY, O ESTE DICTAMEN ES INEQUITATIVO PARA EL CAMPO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES, ESTA INICIATIVA EN

COMENTO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VA ENCAMINADA A APOYAR AL CAMPO DE NUEVO LEÓN, YA QUE SE ENCUENTRA EN GRAVE ABANDONO POR LA CASI EXCLUSIVA ATENCIÓN E INYECCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS AL ÁREA METROPOLITANA. DE NO APOYAR EL CAMPO DE UNA FORMA DECIDIDA, SEGUIRÁ EL INCREMENTO DE LA POBREZA, LA MARGINACIÓN, LA MIGRACIÓN A LA ZONA METROPOLITANA Y A LOS ESTADOS UNIDOS, POR FALTA DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO. CON ESTA INICIATIVA PRETENDEMOS FAVORECER LA CREACIÓN Y ARRAIGO DE AGROINDUSTRIAS EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES, COMUNIDADES O MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA. SE HA PRETENDIDO EN ESTE DICTAMEN, REDUCIR AL MÁXIMO EL IMPACTO FISCAL YA QUE SE ACOTA EL UNIVERSO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS A FAVORECER CON LOS INCENTIVOS FISCALES, Y SE RESTRINGE A QUE SOLAMENTE SE TRANSFORMEN EN LA AGROINDUSTRIA LOS PRODUCTOS ORIGINARIOS DE NUESTRO ESTADO, ESTO PROTEGERÁ Y FAVORECERÁ A LOS PRODUCTORES DEL CAMPO NUEVOLEONÉS. RECIENTEMENTE ESTE CONGRESO APROBÓ POR UNANIMIDAD LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO, LO CUAL POR SU PROPIA NATURALEZA APOYA A LA INDUSTRIA DE ALTO NIVEL, ES DE ESPERARSE QUE FAVOREZCA PRINCIPALMENTE AL ÁREA METROPOLITANA, SOBRE TODO A LOS MUNICIPIOS CON CRECIMIENTO COMO ESCOBEDO, APODACA, GARCÍA Y JUÁREZ; POR LO QUE A LA PAR

DEBE FOMENTARSE EN EL RESTO DEL ESTADO LA CREACIÓN Y ARRAIGO DE INDUSTRIAS LOCALES. POR ELLO, CON LA INICIATIVA SE PRETENDE INCENTIVAR LA CREACIÓN DE AGROINDUSTRIAS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA. EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO, SE DETALLAN LOS INCENTIVOS FISCALES A OTORGAR A LA INDUSTRIA, POR LO QUE COMPARATIVAMENTE SON JUSTIFICADOS LOS QUE SE OTORGARÍAN A LA AGROINDUSTRIA FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, POR PRIMERA VEZ DEBEMOS TOMAR DECISIONES SERIAS, PARA FAVORECER CON HECHOS AL CAMPO Y NO CON DISCURSOS SÓLO DE CAMPAÑA, ÉSTA ES LA OPORTUNIDAD DE DEMOSTRAR EL APOYO SOLIDARIO AL CAMPO DE NUEVO LEÓN. ES MUY IMPORTANTE DESTACAR QUE EL 95% DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SE CONCENTRA EN EL ÁREA METROPOLITANA, SÓLO EL 5% ESTÁ FUERA DE ELLA; POR LO QUE NO VEMOS QUE SEA UN ALTO IMPACTO FISCAL PARA LAS ARCAS DEL ERARIO. YO ESPERO QUE TODOS LOS COMPAÑEROS DE TODAS LAS FRACCIONES, PERO SOBRE TODO LOS QUE REPRESENTAMOS Y LOS QUE EN CAMPAÑA DIJIMOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL QUE SERÍAMOS SU VOZ EN EL CONGRESO, PERO SOBRE TODO A AQUELLOS LÍDERES QUE REPRESENTAN AL CAMPO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO**

VÁZQUEZ CARRERA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS HISTÓRICAMENTE SE HAN ENCONTRADO AL MARGEN DE LOS INCENTIVOS Y ESTÍMULOS QUE OTORGAN LOS GOBIERNOS. SIN EMBARGO, ESTO QUEDÓ EN EL PASADO, YA QUE EN FECHAS RECIENTES SE LOGRÓ APROBAR EN ESTE CONGRESO, UNA LEY QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES RESULTA DE GRAN BENEFICIO PARA TODAS LAS RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL ESTADO, INCLUYENDO LAS AGROPECUARIAS. EN ESTE SENTIDO, PODEMOS SEÑALAR QUE GRACIAS AL ESFUERZO CONJUNTO REALIZADO POR ESTE CONGRESO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON LA SOCIEDAD EN GENERAL, EN ESTE AÑO SE APROBÓ LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE MUCHOS SECTORES COMO EL AGRO, POR CONTAR CON UN MARCO JURÍDICO QUE PROPICIA LA INSTALACIÓN, EXPANSIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS EMPRESAS. ASÍ TENEMOS QUE DICHO ORDENAMIENTO CONTEMPLA ENTRE LOS DIVERSOS ESTÍMULOS QUE OTORGAN LA REDUCCIÓN DE HASTA EL 95% DEL PAGO DE DERECHOS ESTATALES, APOYANDO CON ESTO A LA ECONOMÍA DE LAS EMPRESAS E INDUSTRIAS, APOYOS ECONÓMICOS PARA BECAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, REDUCCIÓN DE HASTA EL 95% DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS HASTA POR 5 AÑOS, REALIZACIÓN DE HASTA EL 100% DE LAS OBRAS DE

INFRAESTRUCTURA QUE PROPICIE EL ASENTAMIENTO, INSTALACIÓN O EXPANSIÓN DE LAS EMPRESAS U OTORGAMIENTOS DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA SU EJECUCIÓN. COMO SE PUEDE OBSERVAR, ESTO SE LOGRÓ GRACIAS AL ESFUERZO QUE REALIZÓ DURANTE MESES, POR HACER DE ESTA NUEVA LEY, UNA LEY EFECTIVA QUE SE REALIZÓ, CON LA APLICACIÓN QUE GARANTICE BENEFICIOS PARA QUIENES LOS NECESITAN. SIN EMBARGO, DEBEMOS ADVERTIR QUE ESTO SE CONSIGUIÓ GRACIAS AL EMPEÑO QUE PUSIERON TODOS Y CADA UNO DE LOS INVOLUCRADOS, LLÁMESE LEGISLADORES, GOBIERNO, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS Y SOCIEDAD EN GENERAL, PARA HACER DE ESTE PROYECTO UNA REALIDAD. CON ESTA NUEVA LEY SE CONSIGUIÓ INCLUIR EN EL ABANICO DE BENEFICIOS ACEPTORES COMO EL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL, QUE POR SUS MÚLTIPLES NECESIDADES REQUIEREN DE UN APOYO VERDADERO POR PARTE DEL GOBIERNO, APOYOS TANGIBLES QUE REALMENTE CONTRIBUYAN A SOLUCIONAR SU PROBLEMÁTICA DE RECURSOS. EN ESTE SENTIDO, LA REFORMA QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA RESULTA REZAGADA, CON LA APROBACIÓN DE UNA LEY INTEGRAL EN LA MATERIA, TODA VEZ QUE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN APROBADA POR ESTE CONGRESO ATIENDE DE MANERA INTEGRAL LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES EN TORNO AL SECTOR AGROPECUARIO, Y ESTO SE PUEDE EXPLICAR SENCILLAMENTE A QUE DICHA REFORMA FUE PRESENTADA EN ESTA SOBERANÍA MESES

ANTES DE APROBARSE LA MULTICITADA LEY. EN TAL VIRTUD, ES QUE RESULTA CLARO QUE LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES, POR REFORMAR LA LEY DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, EN SU MOMENTO FUE DE GRAN IMPORTANCIA. SIN EMBARGO, SÓLO QUIERO AGREGAR QUE SUS PLANTEAMIENTOS HAN SIDO TOMADOS EN CUENTA OPORTUNAMENTE CON LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN. EN DICHO TENOR, Y TODA VEZ QUE UNA REFORMA COMO LA QUE SE PLANTEA HOY, REQUIERE DE UN MAYOR ESTUDIO TÉCNICO, QUE AVALE SU APLICACIÓN Y SU BENEFICIO; ASÍ MISMO, POR CONSIDERAR QUE LA INQUIETUD DE LOS PROMOVENTES HA SIDO TOMADA EN CONSIDERACIÓN OPORTUNAMENTE POR OTRO ORDENAMIENTO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: YO QUIERO COMENTARLES QUE EN EL PLANTEAMIENTO QUE SE HACE EL ARTÍCULO PRIMERO FRACCIÓN IV, QUE A LA LETRA DICE *“EN EL CASO DE LAS ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES SÓLO CUANDO LOS INSUMOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 2º BIS DE ESTA LEY, SEAN ADQUIRIDOS A LOS PRODUCTORES DEL ESTADO”*. DE AHÍ, ¿QUÉ LE GARANTIZA, QUÉ GARANTIZA A LOS PRODUCTORES O A LOS QUE VIVIMOS EN EL CAMPO?, QUE REALMENTE LOS PRODUCTOS VAN A SER LOS QUE SE PRODUCEN AQUÍ EN EL ESTADO, IGUAL YO PUEDO DECIR QUE SOY PRODUCTOR Y PUEDO TRAER INSUMOS DE OTRO ESTADO O DE OTRO PAÍS, YO CREO QUE AQUÍ HAY QUE VERLO CON MAYOR DETENIMIENTO. LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN CONTEMPLA UNA REDUCCIÓN DE HASTA UN 95% EN EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS; AQUÍ

SE HABLA DE HASTA UN 100%; MAS SIN EMBARGO, LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN CONTEMPLA EL 95%; O SEA, HAY SITUACIONES QUE ES MUY CLARA LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN. YO AQUÍ QUIERO DECIRLES QUE ES MUY IMPORTANTE QUE HAGAMOS LEYES QUE SEAN MÁS... O REFORMEMOS ALGUNAS LEYES MAS.....

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO ORADOR...

C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA: “NO ACEPTO INTERPELACIONES; NO ACEPTO, CLARO QUE NO ACEPTO NO PORQUE SEA SU CUMPLEAÑOS, NO ACEPTO. SÍ, YO CREO QUE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ ANDUVIMOS EN CAMPAÑA E HICIMOS UN COMPROMISO CON LA SOCIEDAD DE QUE ÍBAMOS A SER SU VOZ EN EL CONGRESO, PERO ÍBAMOS A SER SU VOZ CON RESPONSABILIDAD, O SEA, NO NADA MÁS VENIR A SER SU VOZ SIN RAZONAR LO QUE AQUÍ VAMOS A PLANTEAR O EN LO QUE VAMOS A TRABAJAR. LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN CONTEMPLA MUCHOS DE LOS DETALLES QUE LA COMPAÑERA DIPUTADA....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE, EXPRESÓ: “COMPAÑERO, SE LE TERMINÓ SU TIEMPO, ¿QUIERE SEGUIR?.....

C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA: “POR FAVOR DIPUTADO”

C. PRESIDENTE: “ENTONCES, HABRÍA QUE PONERLO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA”.

C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA: “PÓNGALO DIPUTADO, POR FAVOR”

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TIEMPO DE INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ORADOR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN-

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN, FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN CONTRA LA SOLICITUD DEL DIPUTADO ORADOR.

EL C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, CONTINUÓ: “GRACIAS DIPUTADO. SÍ COMPAÑEROS, YO CREO QUE TENEMOS ESA GRAN RESPONSABILIDAD. AQUÍ NADIE, SU SERVIDOR, Y ESTOY SEGURO QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO AL QUE PERTENEZCO, DEFINITIVAMENTE QUE NO ESTAMOS EN CONTRA DE QUE SE APOYE A LOS PRODUCTORES, DE

QUE SE APOYE AL CAMPO. CLARO QUE ESTAMOS A FAVOR DE ESA SITUACIÓN, PERO DE UNA FORMA SERIA, CON PLANTEAMIENTOS MUY ESPECÍFICOS QUE VAYAN ENCAMINADOS A APOYAR AL QUE MENOS TIENE, AL QUE VIVE EN EL CAMPO, AL QUE SIEMBRA LA TIERRA, AL QUE PRODUCE EN UNA HECTÁREA, AL QUE PRODUCE EN 5 Ó EN 10. YO CREO QUE CUANDO HABLAMOS DE AGROINDUSTRIA, ESTAMOS HABLANDO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS, YA ES OTRA SITUACIÓN MUY DIFERENTE A LA QUE VIVIMOS QUIENES TODAVÍA SEMBRAMOS Y PRODUCIMOS EN EL CAMPO; PORQUE PUEDO DECIRLES QUE SU SERVIDOR TODAVÍA PRODUCE. AQUÍ EL TEMOR ES DE QUE ESAS REFORMAS SEAN UTILIZADAS POR OTRAS PERSONAS, VAYA, QUE NO SE LE DE UN BUEN USO A ESTA SITUACIÓN. YO CREO QUE, Y LO DIJE EN MI PARTICIPACIÓN, LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES, ESTOY DE ACUERDO QUE ES BUENA, NO ESTAMOS EN CONTRA DE ESO, PERO YO CREO QUE REQUIERE DE UN POCO MAS DE ESTUDIO, DE QUE SEA REVISADA POR TÉCNICOS, POR ESPECIALISTAS PARA QUE A ESTA LEY NO SE LE DE UN..... O A ESTAS REFORMAS, A ESTOS ARTÍCULOS SE LES DÉ UN MAL USO EN ESE SENTIDO. YO, EN ESTE CASO, SU SERVIDOR, JUNTO CON MI FRACCIÓN NOS VAMOS A ABSTENER, PORQUE NO SE TRATA DE IR EN CONTRA DEL APOYO A LOS PRODUCTORES Y LOS CAMPESINOS, SINO DE QUE SEA UN APOYO CON REFORMAS O CON LEYES QUE REALMENTE LOS BENEFICIEN Y QUE SEAN ENCAMINADAS AL QUE MENOS TIENE, AL QUE VIVE EN EL EJIDO, AL QUE VIVE EN LA COMUNIDAD. YO CREO QUE CUANDO SE

HABLA DE AGROINDUSTRIA YA SE ESTÁ HABLANDO DE UN SECTOR QUE YO CREO QUE LE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INCLUSIVE EN ESA LEY SE CONTEMPLAN LOS INCENTIVOS Y LOS APOYOS QUE ÉSTAS REQUIEREN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA APOYAR EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE PROPONE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 3899 Y ANEXO, QUE CONTIENEN DOS INICIATIVAS DE LEY AL RESPECTO, SIGNADAS POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA. SE TRATA DE INICIATIVAS QUE PRETENDAN APOYAR A LOS PRODUCTORES DEL CAMPO, MEDIANTE ESTÍMULOS FISCALES RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DERECHO DE CONTROL VEHICULAR Y DERECHO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, PARA QUE LES PERMITAN CREAR FUENTES DE EMPLEO EN SUS LUGARES DE ORIGEN Y DE ESTA MANERA

EVITAR LA MIGRACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO HACIA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ASÍ MISMO SE PROPONE DAR RECONOCIMIENTO LEGAL A LAS ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES, MISMAS QUE SE REFIEREN AL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DIRECTA DE LOS PRODUCTOS NATURALES DE LOS SECTORES AGRÍCOLAS, PECUARIO, APÍCOLA, ACUÍCOLA Y DE LA SELVICULTURA; ASÍ COMO, LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PRODUCTOS. ADICIONALMENTE, SE PRECISA QUE PARA TODOS LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY NO SE APLICARÁN LOS ESTÍMULOS FISCALES QUE SE PROPONEN PARA LOS MUNICIPIOS RURALES. POR LAS INICIATIVAS EN COMENTARIO APROVECHA PARA SUSTITUIR LA DENOMINACIÓN DE LA ANTERIOR SECRETARÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE ES PRECISAMENTE LA SECRETARÍA DEL RAMO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR EN LO GENERAL RESPECTO AL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. ÚNICAMENTE QUIERO MANIFESTAR QUE AL IGUAL QUE TODOS LOS CIUDADANOS, ESTOS AGROINDUSTRIALES DEBEN DE TENER LA RESPONSABILIDAD, Y NO EVADIR SU RESPONSABILIDAD MANIFESTANDO

DE UNA MANERA REALMENTE ENMASCARADA, QUERER DECIR QUE SE VA A APOYAR AL CAMPO, QUE SE VAN A APOYAR A LOS CAMPESINOS. SÉ QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO, ESTA INICIATIVA TIENE UNA EXCELENTE INTENCIÓN DE APOYAR A LOS AGROINDUSTRIALES, LAMENTABLEMENTE HOY EN DÍA, QUÉ BUENO Y QUÉ EXCELENTE SERÍA QUE ESOS AGROINDUSTRIALES VERDADERAMENTE APOYARAN A LOS CAMPESINOS. QUÉ INTERESANTE SERÍA QUE ESTOS AGROINDUSTRIALES VIERAN VERDADERAMENTE POR EL INTERÉS DE LOS CAMPESINOS, PERO HOY EN DÍA LA MAYORÍA, CON SUS LIMITADAS EXCEPCIONES, HAY AGROINDUSTRIALES QUE VIVEN A COSTILLAS DEL CAMPESINO, VIVEN A COSTILLAS DEL CAMPESINO PORQUE LES COMPRAN LA NARANJA AL PRECIO MÁS BAJO, EL FRÍJOL AL PRECIO MÁS BAJO, Y LEJOS DE AYUDAR AL CAMPESINO, LO JODEN MÁS, LO HUNDEN MÁS, MÁS Y LOS HACEN MÁS MISERABLES DE LO QUE YA SON. YO CREO QUE NO ES RESPONSABILIDAD DE LOS AGROINDUSTRIALES PEDIR QUE SE LES EXENTE DE UN PAGO QUE ES SU RESPONSABILIDAD PAGAR; CREO YO QUE LOS QUE TIENEN QUE TOMAR LA RESPONSABILIDAD DE INVERTIR AL CAMPO, DE AYUDAR A LOS CAMPESINOS PARA QUE VERDADERAMENTE SALGAN DE LA MISERIA EN LA QUE ESTÁN ES EL GOBIERNO FEDERAL, ES EL GOBIERNO ESTATAL, SON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, APORTANDO LO QUE PUEDAN COMPARTIR, NO SON LOS AGROINDUSTRIALES. PERO POR LO TANTO, CREO YO QUE LOS AGROINDUSTRIALES, TIENEN QUE SER RESPONSABLES EN PAGAR LO QUE TIENEN QUE PAGAR Y NO SER EXENTADOS, NO EVADIR

SU RESPONSABILIDAD. CREO YO QUE ES UNA FALACIA, EL QUE ELLOS QUIERAN DECIR EXÉNTAME, O VAMOS A EXENTARLOS DE PAGO, PARA APORTAR PARA EL CAMPO; NO, YO HOY EN DÍA VEO A LOS AGROINDUSTRIALES CADA DÍA MÁS RICOS Y AL CAMPESINO MÁS JODIDO, AL AGROINDUSTRIAL MAS RICO CADA DÍA Y AL CAMPESINO MÁS JODIDO. LAMENTABLEMENTE, HOY EN DÍA NO HA EXISTIDO UN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE TOME EN SUS MANOS EL PODER APOYAR...

C. PRESIDENTE: “COMPAÑERO DIPUTADO, UNA MOCIÓN”.

C. DIP GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “NO LA ACEPTO, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE.”.

PARA UNA MOCIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, EXPRESANDO: “NADA MAS PARA QUE LE DIGA AL ORADOR QUE MÁS RESPETO AL RECINTO, POR FAVOR”.

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “YO NO SÉ A QUIEN LE FALTO EL RESPETO. O SEA, YO ESTOY HABLANDO COMO TODOS HABLAMOS COMÚNMENTE EN ESTE RECINTO Y CON TODO EL RESPETO ME MERECE

EL DIPUTADO QUE PIDIÓ LA MOCIÓN, LE VOY A PEDIR NO ME INTERFIERA EN MI DISCURSO.....

C. PRESIDENTE: “ADELANTE COMPAÑERO”.

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “EN NINGÚN MOMENTO LE HE FALTADO EL RESPETO A NADIE. YO NO SÉ SI HOY DECIR LAS VERDADES SEA FALTA DE RESPETO, ¿SÍ?. PERO YO CREO QUE VAMOS A EVITARNOS YA, Y VAMOS A QUITARNOS LAS MÁSCARAS, Y ES IMPORTANTE DECIR QUE EL CAMPESINO ESTÁ BIEN JODIDO Y QUE DEBEMOS DE TRABAJAR PORQUE SE LE APOYE AL CAMPESINO, Y NO A ESOS AGROINDUSTRIALES QUE, REPITO, CADA DÍA SE HACEN MAS RICOS. ES MEJOR, Y CREO QUE SERÍA IMPORTANTE DECIRLE AL GOBIERNO FEDERAL QUE TENEMOS HOY EN DÍA QUE SE PONGA A TRABAJAR, QUE TENGA POLÍTICAS PÚBLICAS PARA SACAR ADELANTE AL CAMPESINO, QUE SAQUE ADELANTE AL CAMPO. REALMENTE EXTRAÑAMOS A UN PRESIDENTE COMO LÁZARO CÁRDENAS, QUE VERDADERAMENTE VIO POR EL CAMPESINO Y POR EL PUEBLO DE MÉXICO Y QUE TUVO LOS PANTALONES Y LAS AGALLAS PARA EXPROPIAR Y NO PERMITIR QUE LOS EMPRESARIOS SIGUIERAN DAÑANDO AL PUEBLO Y SANGRANDO AL PUEBLO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON SU PERMISO. PRIMERO, YO QUISIERA ACLARAR QUE NO TODOS HABLAMOS EN ESE LENGUAJE EN ESTE RECINTO, CON MUCHO RESPETO PARA LA GENTE DE CAMPO. YO QUISIERA HACER REFERENCIA AL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, QUE DICE QUE HACEMOS A LOS AGROINDUSTRIALES MAS RICOS Y A LOS CAMPESINOS CADA VEZ MAS POBRES. YO CREO QUE LA POLÍTICA DE ESTADO TIENE QUE CAMBIAR, LA POLÍTICA PUBLICA QUE COMENTABA; TENEMOS QUE DESCENTRALIZAR LAS EMPRESAS QUE ESTÁN FOMENTANDO LA DESCENTRALIZACIÓN. TENEMOS QUE DESCENTRALIZAR LA INVERSIÓN Y PARA ESO TIENE QUE CAMBIAR LA POLÍTICA DE ESTADO, TENEMOS QUE BUSCAR COMO ACERCAR LAS OPORTUNIDADES A LA GENTE DEL CAMPO....

C. PRESIDENTE: “UN MOMENTITO COMPAÑERO, ES UNA MOCIÓN, NO ACEPTA LA PREGUNTA, CONTINUÉ POR FAVOR”

EL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ** CONTINUÓ: “ENTONCES, EN ESE SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, TENEMOS QUE BUSCAR LA MANERA DE CÓMO ACERCAR, REPITO, LAS OPORTUNIDADES. SI LOS CAMPESINOS CON LOS AGROINDUSTRIALES POR LA OFERTA, DE LA OFERTA Y LA DEMANDA QUE LES COMPRAN BARATO,

PUES PEOR ES QUE VENGAN DESDE LEJOS A TRATAR DE VENDER SUS PRODUCTOS ACÁ CUANDO YA SE LES ECHAN A PERDER ANTES DE PODERLOS INCURSIONAR EN EL PROCESO PRODUCTIVO. PERO LO QUE SÍ LES DIGO, EN LO QUE COMENTABA TAMBIÉN OTRO COMPAÑERO DIPUTADO ACERCA DE LOS INCENTIVOS, TAMBIÉN ES IMPORTANTE RECALCAR Y CITO EL ARTÍCULO 17, QUISIERA HACER MENCIÓN DE LOS INCENTIVOS QUE SE PODRÁN OTORGAR, CONSISTIRÁN EN: “...*GESTIONAR: GESTIÓN DE TRAMITES ANTE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES; ASÍ MISMO EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PROPORCIONAR ASESORÍA PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS, REDUCCIÓN DE HASTA 95% DEL PAGO EN LOS DERECHOS ESTATALES, -¿A QUIÉNES? NO MENCIONA EL CAMPO-; APOYOS ECONÓMICOS PARA BECA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A TRABAJADORES QUE ESTÉN ORIENTADOS A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE EMPLEO, -¿QUIÉNES?-, REDUCCIÓN DE HASTA 95% DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS, HASTA POR 5 AÑOS EN PROPORCIÓN AL NUMERO DE EMPLEOS GENERADOS Y SU NIVEL DE REMUNERACIÓN, REALIZACIÓN DE HASTA EL 100% EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE PROPICIE EL ASENTAMIENTO Y LA INSTALACIÓN O EXPANSIÓN DE LAS EMPRESAS U OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA SU EJECUCIÓN, APORTACIÓN ESTATAL PARA CREACIÓN, INSTALACIÓN O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS, OTORGAMIENTO EN DONACIÓN, VENTA CONDICIONADA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO; COMO DATO DE*

FIDEICOMISO CUALQUIER OTRA FIGURA JURÍDICA QUE SIRVA DE INSTRUMENTO LEGAL A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS ESTATALES COMPETENTES DE BIENES INMUEBLES, CON VOCACIÓN INDUSTRIAL - ¿CUÁL?- O ACORDE AL GIRO DE PROYECTO, -NO ES ESPECIFICO-, Y CONDICIONADO AL APROVECHAMIENTO EN EJECUCIÓN. EN PROYECTO DE INVERSIÓN, APORTACIONES ECONÓMICAS DIRECTAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO O DE PARTICULARES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO...

EN ESE MOMENTO EL C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA SOLICITÓ HACERLE UNA INTERPELACIÓN.

C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ: “NO, AL FINAL POR FAVOR...

C. PRESIDENTA: “YA HABÍA DICHO QUE AL FINAL...

C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ: “VERÉ SI LAS ACEPTO. “...PROYECTO DE INVERSIÓN, LAS CUALES NO PODRÁN SUPERAR EL 50% DEL VALOR DEL INMUEBLE PREVIO AVALÚO RELACIONADO POR INSTITUCIONES O PERITOS Y A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN DONDE SE ESTABLEZCAN LOS COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y

GENERACIÓN DE EMPLEOS, APORTACIONES ECONÓMICAS HASTA POR EL 100% PARA CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LOS PARTICULARES, POR UN PERIODO DE HASTA 10 AÑOS PREVIO AVALÚO REALIZADO POR INSTITUCIONES O PERITOS ESPECIALIZADOS, APOYOS PARA ESTABLECER VÍNCULOS CON PROVEEDORES POTENCIALES DE ACUERDO AL SECTOR INDUSTRIAL, NO AGROINDUSTRIAL DE QUE SE TRATE; Y TODOS AQUELLOS PROGRAMAS, APOYOS Y APORTACIONES QUE APRUEBE EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA PRESENTE LEY". YO QUIERO DECIR ES QUE, SI BIEN COMENTABA EL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, QUE SE NECESITABA DE UN ESTUDIO MAS PROFUNDO; ESTA INICIATIVA TIENE CASI UN AÑO DE HABERSE PRESENTADO. EN LO ECONÓMICO PEDIMOS INFORMACIÓN DE CUÁNTO AFECTARÍA A LAS FINANZAS ESTATALES, Y SIN EMBARGO CREEMOS QUE NO ES IMPACTANTE, PORQUE NO PODEMOS DECIR QUE EL 90% DE LA POBLACIÓN Y NO TANTO EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL SEA AQUÍ EN EL ÁREA METROPOLITANA Y SU ÁREA CONURBADA, ESTÉN EL 10 % DE TERRITORIO, ESTO SE TRATA DE CONCIENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE EQUIDAD, DE LLEVAR OPORTUNIDADES Y DE BUSCAR QUE SE APOYE A LA GENTE DEL CAMPO COMO BIEN HABEMOS MUCHOS DIPUTADOS DEL ÁREA RURAL, ¿SI?. O TAMBIÉN ESTAMOS PIDIENDO ALGO QUE SUPUESTAMENTE AFECTA A LA RECAUDACIÓN EN EL DERECHO DEL CONTROL VEHICULAR, PUES A LO

MEJOR YA TODO ESTA COMPROMETIDO Y NO NOS DA OPORTUNIDAD DE APOYAR A LA GENTE DEL CAMPO. ENTONCES, YO CREO QUE ESE NO ES NUESTRO PROBLEMA, NUESTRO PROBLEMA ES PROPONER Y EL SECRETARIO DE FINANZAS TIENE QUE BUSCAR ESQUEMAS DE CÓMO HACER QUE PARA QUE LOS BENEFICIOS LLEGUEN Y NO SE TRATA COMO DIJO EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, DE HACER MAS RICOS A LOS RICOS Y MAS POBRES A LOS POBRES. NO PODEMOS SER EL “ROBIN HOOD” QUITARLE AL RICO PARA DARLE AL POBRE; TENEMOS QUE BUSCAR POLÍTICAS PUBLICAS COMO MENCIONÓ NUESTRO DIPUTADO CON TODO RESPETO, Y COINCIDO CON USTED QUE AYUDE A LA GENTE DEL CAMPO.....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑERO, SE TERMINÓ SU TIEMPO. ¿QUIERE SEGUIR USTED EN EL USO DE LA PALABRA?”.

EL C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ: “NO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR Y TRES ORADORES EN CONTRA,

Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE VARIOS ORADORES MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “YO SI LA ACEPTO SI ME VAN A HACER PREGUNTAS. CONSIDERO QUE ESTA INICIATIVA QUE ESTAMOS HOY ANALIZANDO EN LOS GENERAL Y ESCUCHANDO LOS DEBATES QUE HAN MANIFESTADO CADA UNO DE LOS PONENTES, YO PIDO EL VOTO A FAVOR DE ESTA INICIATIVA PORQUE, SI BIEN ES CIERTO NOS QUEDA CLARO QUE LA ACTIVIDAD DEL CAMPO, LA ACTIVIDAD QUE TIENE NUESTRO ESTADO, SIEMPRE VA A REQUERIR APOYOS Y ÉSTOS NUNCA VAN A SER SUFICIENTES. EL TEMA QUE HOY NOS CENTRA HABLA ESPECÍFICAMENTE DE TRES APOYOS QUE YO NO VEO PORQUÉ ESTEMOS

DISCUTIENDO EN EL REGATEO DE SI SE DAN O NO SE DAN EN ESTA NUEVA INICIATIVA; UNO ES MUY CLARO, EL 100% DE LA EXENCIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE NOMINAS EN LOS PRIMEROS 5 AÑOS A LAS EMPRESAS QUE TENGAN ESTA ACTIVIDAD. EL OTRO TAMBIÉN ES MUY CLARO, ES LA EXENCIÓN DEL 100% PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO EN LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD A LOS QUE TENGAN ESTA ACTIVIDAD COMERCIAL. Y EL TERCERO, QUE ES EL QUE ENTIENDO QUE ESTA EN DEBATE ES AQUEL QUE HABLA DEL SUBSIDIO DEL 75% EN LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR QUE SE REFIERE EL ARTICULO 276 FRACCIÓN XIII Y XV. Y HE ESCUCHADO CON ATENCIÓN LA POSTURA QUE HAN MANIFESTADO ALGUNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, EN DONDE PONEN EN DUDA, Y YO CONSIDERO QUE NO ES PRUDENTE PONER EN DUDA SI LOS CIUDADANOS HARÁN EN MAL USO O USO INDEBIDO O ABUSARAN DE ESTA INICIATIVA QUE ESTAMOS IMPULSANDO. ESTAMOS HABLANDO CON TODA CLARIDAD QUE EN ESTOS BENEFICIOS QUE ESTAMOS LLEVANDO AL CAMPO, SE REFIERE BÁSICAMENTE, Y LO DICE LA INICIATIVA, A LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y NO A AQUELLAS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN DE LAS MATERIAS PRIMAS EN PRODUCTOS FINALES, Y EN SUS PRODUCTOS EMPACADOS Y COMERCIALIZADOS PARA EL CONSUMIDOR FINAL. FINALMENTE LA GENTE DEL CAMPO SIEMPRE VA A OCUPAR A GENTE DE LA AGROINDUSTRIA, VA A OCUPAR Y SE VA A EMPLEAR CON ESTAS EMPRESAS; ESTOS SUBSIDIOS SIN DUDA ALGUNA

BENEFICIAN A TODA ESA GENTE, Y ASÍ COMO COMENTABAN QUE HAY UNA LEY QUE HEMOS APROBADO EN MESES PASADOS, COMO ES LA LEY DEL FOMENTO AL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD, EN DONDE HABLA EN LO GENERAL, EN CUALQUIER EMPRESA QUE SE ESTABLEZCA DE CUALQUIER GIRO EN NUESTRO ESTADO, TIENE BENEFICIOS PALPABLES Y QUE TAMBIÉN ALGUNOS DE ELLOS LLEGAN AL CAMPO. PERO EN ESTE CASO ESTAMOS FOCALIZANDO LOS BENEFICIOS A LA GENTE DEL CAMPO. CUALQUIER APOYO QUE SE LE DÉ A ESTE SECTOR SIN DUDA ALGUNA ES UN APOYO QUE NO TENEMOS POR QUÉ REGATEAR. SI EXISTE, COMO USTEDES DICEN, ALGUIEN QUE ABUSE O HAGA USO INDEBIDO DE ESTA INICIATIVA, ALLÁ ELLOS, PERO NOSOTROS COMO DIPUTADOS TENEMOS QUE HACER INICIATIVAS QUE LLEGUEN DIRECTAMENTE Y BENEFICIEN AL SECTOR AGROPECUARIO. ES CUANTO Y PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DE ESTA INICIATIVA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. SIN DUDA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA VA A TENER EL TIEMPO SUFICIENTE CUANDO LLEGUE A LA CANDIDATURA, PARA CONOCER ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DEL CAMPO. YO CREO COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, NO ESTAMOS EN CONTRA DE LOS PROMOVENTES, ESTAMOS

PRINCIPALMENTE DANDO LOS ARGUMENTOS QUE CREEMOS QUE VAN A SUCEDER. ES MUY FÁCIL DARSE LA VUELTA A ALGUNOS EJIDOS, A ALGUNOS MUNICIPIOS, PARA SABER LO QUE HOY HACEN LOS EMPRESARIOS DE ESTE ESTADO; COMPRAN MERCANCÍAS BARATAS Y LAS VENDEN CARAS. YO CREO QUE SIN DUDA LA LABOR LEGISLATIVA DE TODO DIPUTADO ES INTERPONER LOS INTERESES GENERALES A LOS QUE REPRESENTAMOS Y NO A LOS PARTICULARES. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA HACIENDA QUEDÓ EN EL PASADO, LAS HACIENDAS ESTÁN DEMOLIDAS EN ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN; EL CAMPESINO NO AGUANTÓ MAS. ACABAMOS DE PASAR ESA FECHA CONMEMORABLE MEXICANA DEL 20 DE NOVIEMBRE Y USTEDES SABEN PORQUE SE DIO. DEL ODIOS NACE EL AMOR, SI LOS AGROINDUSTRIALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENEN LA INTENCIÓN DE INVERTIR EN ESE CAMPO, VERDADERAMENTE, QUE LO HAGAN. NOS INFORMABAN CURIOSAMENTE EL DIA DE AYER, EL DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO, UN PROYECTO VIABLE EN EL SUR DEL ESTADO, NO LE QUIEREN INVERTIR, NO LE QUIEREN INVERTIR, PERO VEAMOS LA APERTURA DE LAS PAGINAS DE INTERNET QUE TIENEN LOS SEÑORES AGROINDUSTRIALES Y TODAVÍA EXENTARLOS MAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. YO LLAMO, COMO LO HACÍA MI COMPAÑERA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ A LA PALABRA, QUE LOS DIRIGENTES RURALES DE ESTE ESTADO, LOS QUE REPRESENTAN LOS VERDADEROS CAMPESINOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO VOTEN A FAVOR DE ESTE

DICTAMEN. QUE LO VOTEN COMO LO VOTARON EN COMISIÓN, QUE LO VOTEN EN CONTRA, PORQUE LOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VAN A ESTAR MUY ATENTOS SI LO VOTAN A FAVOR O EN ABSTENCIÓN POR SIMPLES COMPLICIDADES EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO. YO LLAMO A QUE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SI EN VERDAD QUEREMOS PONERLE ATENCIÓN AL CAMPO DE NUEVO LEÓN, HAGAMOS EXTRAÑAMIENTOS A NIVEL FEDERAL, A NIVEL ESTATAL Y A NIVEL DE LOS MUNICIPIOS, PARA QUE VERDADERAMENTE INVIRTAN ESE PRESUPUESTO. QUE CADA AÑO EJERCEN POR MANDATO CONSTITUCIONAL Y QUE MALO ES DECIRLO SE APROPIAN DE LOS RECURSOS QUE LES OTORGAN LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS TANTO FEDERAL COMO LOCALES, PORQUE NO INVIRTEN UN PESO EN ESOS CAMPESINOS QUE NO DIRÍA YO LA PALABRA DEL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, ESTÁN EN LA MISERIA, PORQUE NINGUNA AUTORIDAD TIENE LA IDEA DE INVERTIR EN ESE CAMPO, NO QUIEREN POZOS PROFUNDOS, NO QUIEREN MAQUINARIA AGRÍCOLA AL VERDADERO CAMPESINO PORQUE LO QUE QUIEREN ES IR A HACER EMPRESAS COMO LAS QUE EXISTEN EN EL SUR DEL ESTADO, QUE NO LES DAN NI SEGURO A LOS COMPAÑEROS CAMPESINOS Y QUE LES PAGAN SUELDOS DE MISERIA. FORMEMOS UNA COMISIÓN ESPECIAL DE TANTAS ESAS QUE FORMAMOS PARA VER LA INJUSTICIA QUE EXISTE DE NORTE A SUR Y LA ZONA CITRÍCOLA NO ES LA EXCEPCIÓN....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE SU TIEMPO HA TERMINADO.

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO EXPRESÓ: “SI ME PERMITE TERMINAR, UN MINUTO MÁS SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE”

C. PRESIDENTE: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ACEPTA QUE SIGA EL COMPAÑERO CON LA PALABRA, SE ABRE EL TABLERO DE VOTACIÓN”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

EL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, CONTINUÓ: “AUNQUE EL SEÑOR DIPUTADO LE LLAME DE ESA MANERA, NO DEJA DE SER EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ALGÚN DIA VA A TRAER INTENCIÓN DE SER CANDIDATO, SIN DUDA. COMPAÑERAS, SIGO LLAMANDO A QUE TENGAMOS LA INTENCIÓN DE.... YA, YA VOY A TERMINAR, ES QUE CUMPLE AÑOS. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, YO LOS LLAMO A QUE ESTE ASUNTO SEA UN POCO MÁS ANALIZADO Y LLEVEMOS UN POCO MÁS DE CORDURA, UN POCO MAS DE SITUACIONES SOCIALES A LOS

VERDADEROS CAMPESINOS DE ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “SE HA TERMINADO LA RONDA Y DE ACUERDO CON EL ARTICULO 129 DEL REGLAMENTO HAY QUE PEDIR AL PLENO AUTORIZACIÓN PARA OTRA RONDA DE DOS DIPUTADOS, UNO A FAVOR Y OTRO EN CONTRA. SE ABRE EL TABLERO DE VOTACIÓN”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE APROBÓ POR MAYORÍA 32 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOÉ TORRE MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. LA VERDAD ES QUE QUIERO ENSEÑARLES A TODOS USTEDES COMPAÑEROS, CREO QUE LA MAYOR PARTE DE USTEDES LO CONOCEN ESTO, SE LLAMA COMPENDIO FISCAL, COMPENDIO DE LEYES HACENDARIAS. Y DÉJENME COMENTARLES ALGO... CUANDO USTEDES GUSTEN....

EN ESE MOMENTO VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI.

C. PRESIDENTE: “POR FAVOR DIPUTADOS VAMOS A ESCUCHARNOS Y TERMINAR LO MAS PRONTO POSIBLE. GRACIAS”.

EL **C. DIPUTADO NOE TORRES MATA**, CONTINUÓ: “PODREMOS DECIRLO DE MUCHAS MANERAS, PERO ESTE LIBRITO, SI ALGUNA VEZ LO ABREN POR AQUÍ, ESTA LLENO, LLENO DE EXENCIONES. ¿LOS DECIMOS? DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA Y A LA DESCENTRALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, 100% DE REDUCCIÓN SOBRE EL EXCEDENTE DE 3 CUOTAS SOBRE DERECHOS QUE SE GENEREN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; ACUERDO DE FOMENTO AL EMPLEO A LA INVERSIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL EJERCICIO FISCAL. Y LO BUSCAMOS, 100% DE REDUCCIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS. Y LE SEGUIMOS, LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL 50 AL 100% A PERSONAS FÍSICAS O MORALES; LEY DE FOMENTO A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS; 100% DE EXENCIÓN EN DERECHOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y 100% SOBRE INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS CONSTITUTIVAS A EMPRESAS. MI PREGUNTA ES SEÑORES DIPUTADOS. LES GUSTA MUCHO LA PALABRA, CONGRUENCIA. ¿QUÉ TIENEN TODOS ELLOS QUE NO TENGAN NUESTROS CAMPESINOS, QUÉ DERECHOS TIENEN ELLOS QUE NO TENGA EL CAMPO DE NUEVO LEÓN?. QUITÉMONOS DE COSAS, SE NOS OLVIDA QUE ESTAR AQUÍ SENTADOS Y

TENER LA VIRTUD Y LA BONDAD DE LA VOTACIÓN DEL PUEBLO DE PODER ESTAR AQUÍ Y NOS OLVIDAMOS DE PRONTO DE LA GENTE, DE LA GENTE MAS NECESITADA, DE ESE 5% DEL QUE NOS HABLABA LA DIPUTADA NORMA, DISCÚLPENME, ABSTÉNGANSE, VOTEN A FAVOR, VOTEN EN CONTRA. YA DEJÉMONOS DE ESTAS CUESTIONES QUE EN REALIDAD NO NOS LLEVAN A NADA. ESTA LEY ESTA LLENA DE LO QUE SON DESCUENTOS, ¿POR QU NADA MAS LO QUE A UNOS LES CONVIENE Y A OTROS NO?. Y QUE CONSTE, YO SOY DE LA CIUDAD PERO ¡CARAMBA! NO SE VALE HACER DIFERENCIACIONES. LES PIDO SEÑORES, VOTEMOS, VOTEMOS A FAVOR DEL CAMPO Y SI CON EL PASO DEL TIEMPO NOS DAMOS CUENTA DE QUE ES PERFECTIBLE, PORQUE SEGURAMENTE SIEMPRE ES PERFECTIBLE, LLEVAMOS UN AÑO ESTUDIÁNDOLO, QUEREMOS OTRO AÑO TRAS OTRO, TRAS OTRO, TRAS OTRO; ¿QUEREMOS SEGUIR DISCUTIENDO AQUÍ DE VERDAD, QUEREMOS EMPANTANARNOS?, SI UN SOLO BENEFICIO Y UN SOLO CAMPESINO SE VEN BENEFICIADOS, BENDITA LEY, BENDITAS MODIFICACIONES A LA LEY. VOTEN A CONCIENCIA, PERO VOTEMOS HOY, YA, EN ESTE MOMENTO POR EL BIEN Y EL BENEFICIO DE NUESTROS CAMPESINOS, POR ESE 5% QUE YO CREO Y ESTOY SEGURO QUE COMO SERVIDORES PÚBLICOS NOS DEBEN DE IMPORTAR, Y ESPERO EN DIOS QUE NOS IMPORTEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. YO NO SOY ECONOMISTA NI CONTADOR, PERO YO CREO QUE, O NO CREO ESTOY SEGURO QUE CONOZCO EL TEMA PORQUE SOY EJIDATARIO Y A MUCHA HONRA Y PRODUCTOR, INDEPENDIENTEMENTE DE ESO. YO QUIERO DECIRLES QUE LA VERDAD ES QUE REALMENTE LO QUE LOS CAMPESINOS PIENSAN O LO QUE PENSAMOS A VECES, ES QUE YA ESTAMOS CANSADOS QUE NADA MAS EN CAMPAÑA VAN Y NOS PROMETEN QUE VA A HABER MEJORAS, QUE VA A HABER APOYOS, QUE VAN A HABER BENEFICIOS, QUE VAN A HABER CUANTAS NOVEDADES, Y AQUÍ SE PLANTEAN COSAS EN EL PAPEL QUE ALGUNOS CONSIDERAMOS BUENAS, OTROS QUE NO, OTROS QUE LES FALTA ANALIZARSE. LA VERDAD ES QUE ESO NO NOS AYUDA EN NADA, UNA COSA ES EL CAMPESINO, UNA COSA ES EL PRODUCTOR Y OTRA COSA ES EL AGROINDUSTRIAL. NO TODOS LOS AGROINDUSTRIALES SON EJIDATARIOS O CAMPESINOS, YO CREO QUE EN ESO SI ESTAMOS CLARO, QUIEN REALMENTE REQUIERE DE ESE APOYO ES EL EJIDATARIO, EL CAMPESINO, EL QUE SIEMBRA LA TIERRA..... *–AL TÉRMINO DE MI INTERVENCIÓN, SE LA ACEPTO-*. QUIERO COMENTARLE A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE PROVENIMOS, COMO LO DECÍA UN DIPUTADO DE LOS QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, QUE PROVENIMOS DEL ÁREA RURAL, QUE ME PUDIERA DECIR QUE CONOCE LOS CICLOS DE SIEMBRA, SI CONOCE

LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN, SI CONOCE LOS INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA HACER LA SIEMBRA, SI CONOCE EL COSTO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, LOS QUE TENEMOS REALMENTE AHORITA ALLÁ EN EL CAMPO, SI SABE O CONOCE DE LAS ENFERMEDADES DE LAS SITUACIONES QUE ESTÁN AFECTANDO AL ÁREA RURAL AHORITA, LO QUE PASO CON EL TRIGO, LA SITUACIÓN QUE SE DA CON EL SORGO, LO QUE ESTÁ PASANDO CON EL MAÍZ, LO QUE PASA CON EL FRÍJOL, LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO; ¿REALMENTE CONOCEMOS ESAS SITUACIONES? O NADA MAS QUEREMOS EN EL PAPEL VENIR Y PLASMAR Y DECIR YO HICE POR LOS CAMPESINOS. SU SERVIDOR LES DICE UNA COSA, SU SERVIDOR TODAVÍA SIEMBRA Y CONOCE ESA SITUACIÓN. POR ESO ESTOY AQUÍ, POR ESO ESTOY DICIENDO LO QUE DIGO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN ESE MOMENTO LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, SOLICITÓ INTERPELAR AL DIPUTADO ORADOR, *LO CUAL FUE ACEPTADO*, POR LO QUE EXPRESÓ: “DICE USTED COMPAÑERO DIPUTADO QUE LOS CAMPESINOS O LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES SON LOS MENOS FAVORECIDOS QUE ESTA LEY FAVORECE A LA AGROINDUSTRIA, ¿NO TIENE DERECHO AQUEL QUE PRODUCE LECHE DE VACA A INDUSTRIALIZARLA Y A HACER DULCES, A HACER QUESOS, ESO NO SE LLAMA AGROINDUSTRIA?. ¿CÓMO SE LLAMA ESE PROCESO?, ¿CÓMO SE LLAMA?....

C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA “¿YA TERMINÓ?...”

C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES: “NO. ¿TIENEN O NO DERECHO Y CÓMO SE LE LLAMA A ESE PROCESO DE IR MAS ALLÁ?...”

C. PRESIDENTE: “UN MOMENTITO. ¿YA HIZO LA PREGUNTA?...”

C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES: “SI, YA SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “¿QUIERE CONTESTARLA POR FAVOR?..

C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA: “YO LE RESPONDERÍA CON UNA NUEVA PREGUNTA A LA DIPUTADA Y LE DIRÍA: ¿QUÉ HA HECHO COMO DIPUTADA PARA PROMOVER EL APOYO A LOS CAMPESINOS EJIDATARIOS? PARA EMPEZAR CON PAQUETES DE VAQUILLAS O CON VACAS ANTES DE QUERER PROCESAR LA LECHE”..

C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES: “SI, LE CONTESTO...”

C. PRESIDENTE: “PERDÓNENME, PERDÓNEME NO TIENE LA PALABRA, NO TIENE LA PALABRA. ¡SIÉNTESE POR FAVOR!. EN VISTA DE QUE YA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO....

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ.

C. PRESIDENTE: “PERDÓNENME, PERDÓNENME COMPAÑEROS. USTEDES DEBEN REGISTRARSE CON TIEMPO, NO HABÍA REGISTRADO, APENAS LA ESTA PIDIENDO. VAMOS A PONERLO A CONSIDERACIÓN, PERO NADA MAS RECUERDEN UNA COSA.... –SI SEÑOR, ESPÉREME- VAMOS A PONERLO A CONSIDERACIÓN, NADA MAS QUIERO QUE SE REGISTREN DE UNA VEZ TODOS LOS QUE QUIERAN HABLAR. MUY BIEN....

C. PRESIDENTE: “BUENO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ABRIMOS UNA NUEVA RONDA DE ORADORES. SE ABRE EL SISTEMA DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES, POR MAYORÍA CON 17 VOTOS A FAVOR, 21 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. SE SOMETE... COMPAÑEROS DIPUTADOS, ORDEN POR FAVOR. LA TRIBUNA HA ESTADO ABIERTA PARA TODOS, NO ES JUSTO QUE DESPUÉS DE QUE SE VOTE SE SIGA DISCUTIENDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL, SÍRVANSE A MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR (PAN Y PANAL) Y 15 VOTOS EN CONTRA (PRI, PRD Y PT), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 3899 DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.

C. PRESIDENTE: “SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO ANTERIORMENTE, EN LO GENERAL, POR LO QUE CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR A FIN DE QUE EL

C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE DA POR APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS”**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. ““PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXI LEGISLATURA. PRESENTE.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN II, IV, 144 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CIUDADANOS. DIPUTADOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, DERIVADO DE LA NECESIDAD DE RENOVACIÓN DEL NUEVO INTEGRANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO QUE CORRESPONDE SER DESIGNADO POR ESTA SOBERANÍA Y CONSIDERANDO QUE EN FECHA 31 DE ENERO DEL 2008, SE VENCE EL PLAZO DE CINCO AÑOS PARA EL QUE FUE DESIGNADO CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO POR ESTA SOBERANÍA, EL LICENCIADO CARLOS FRANCISCO CISNEROS RAMOS. QUE EN ESOS TÉRMINOS CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 94 PÁRRAFO NOVENO Y 63 FRACCIÓN XXII DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL ELEGIR A UN INTEGRANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS. QUE EN TÉRMINO DEL APARTADO C) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO, COMPETE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CONOCER DEL NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA, A FIN DE LLEVAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PLENO PARA QUE SEA VOTADA. QUE DICHA DESIGNACIÓN DEBERÁ DE RECAER EN UNA PERSONA QUE CUMPLA CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR TODO LO ANTERIOR, A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A ESTA FACULTAD CONSTITUCIONAL Y GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LA VIDA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON LA OPORTUNA RENOVACIÓN DE SUS INTEGRANTES, ES QUE LOS COORDINADORES DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS QUE CONFORMAN EL CONGRESO HEMOS LLEGADO AL SIGUIENTE **ACUERDO LEGISLATIVO. PRIMERO.-** SE ACUERDA PROPONER AL LICENCIADO RAÚL GRACIA GUZMÁN PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA QUE LE CORRESPONDE DESIGNAR A ESTE PODER LEGISLATIVO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO DE 2008 AL 31 DE ENERO DEL 2013. **SEGUNDO.-** SE SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE ÉSTA REALICE LOS TRÁMITE CORRESPONDIENTES A EFECTO DE EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE RESPECTO DE LA

REFERIDA PROPOSICIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD LO SOMETA AL PLENO. **TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. ASÍ LO ACUERDAN Y SUSCRIBEN LOS CIUDADANOS DIPUTADOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO. SIN OTRO PARTICULAR. ATENTAMENTE, MONTERREY, N.L. Y FIRMAN TODOS Y CADA UNO DE LOS COORDINADORES DE LOS DISTINTOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE SE ENCUENTRAN REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO””,

EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, LE VOY HACER LLEGAR UNA COPIA DEL ACTA DE CABILDO DONDE SE AUTORIZA LA LICENCIA, Y TODOS LOS REQUISITOS QUE CUMPLE EL CIUDADANO RAÚL GRACIA GUZMÁN. ASIMISMO, SOLICITO A ESTA PRESIDENCIA, EN VIRTUD DE QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA VA A SESIONAR EL DÍA DE MAÑANA A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, POR FAVOR INSTRUYA PARA QUE SEA VISTO EL PRESENTE ASUNTO EN LA COMISIÓN QUE SE LLEVA A CABO EL DÍA DE MAÑANA A LAS 10:00 DE LA MAÑANA. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO, A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CON CARÁCTER DE URGENTE. PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN III, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y PARA SER VISTO EL DÍA, A LAS 10:00 DE LA MAÑANA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ““CIUDADANO DIPUTADO JESÚS HINOJOSA TIJERINA, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS:. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUEREMOS HACER PATENTE, MEDIANTE EL SIGUIENTE POSICIONAMIENTO, NUESTRO RECHAZO AL TERRORISMO FISCAL QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO CONTRA LOS CIUDADANOS EMPRENDEDORES. NO ES POSIBLE QUE LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO UTILICE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A TRAVÉS DE LA FUERZA QUIERA COBRAR PRESUNTOS ADEUDOS CONTRA QUIENES SE DEDICAN A SOSTENER EMPRESAS PRODUCTIVAS Y QUE ADEMÁS SON FUENTE DE EMPLEO PARA MUCHAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN. MIENTRAS EL GOBIERNO ESTATAL, AL PARECER NO TIENE LA MISMA FORTALEZA Y DISPOSICIÓN PARA COMBATIR ENÉRGICAMENTE LA OLA DE INSEGURIDAD QUE NOS AQUEJA

EN TODO EL ESTADO. LA INSENSIBILIDAD Y PREPOTENCIA DE LOS EMPLEADOS DE LA TESORERÍA NO HAN TENIDO LÍMITE. EL PASADO 20 DE NOVIEMBRE LA TESORERÍA DEL ESTADO PRÁCTICAMENTE PARALIZÓ DURANTE TRES HORAS LA OPERACIÓN DE UN ACCESO IMPORTANTE DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES, CON EL FIN DE EMBARGAR DOS UNIDADES, PROCEDIMIENTO QUE FINALMENTE NO SE CONSUMÓ. ELLO PROVOCÓ EL RETRASO EN LA SALIDA DE 110 AUTOBUSES, AFECTANDO A MAS DE 4 MIL USUARIOS, Y TODO POR UNA DISPUTA ENTRE PERSONAL DE LA TESORERÍA Y REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS TRANSPORTES DEL NORTE Y AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA. UNOS DÍAS ANTES, PERSONAL DE TESORERÍA TAMBIÉN LLEGÓ A LA TERMINAL CAMIONERA PARA EMBARGAR UN AUTOBÚS DE LA LÍNEA DE TRASPORTES FRONTERA, BLOQUEANDO OTRO ACCESO Y BAJANDO EL PASAJE DE LA UNIDAD, SEGÚN LO DENUNCIÓ EL SEÑOR HÉCTOR OCTAVIO CHÁVEZ SÁNCHEZ, GERENTE DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES. EN TODO ELLO, SEGÚN DENUNCIARON LOS AFECTADOS, LOS EMPLEADOS DE TESORERÍA NO ENTENDIERON RAZONES Y BLOQUEARON CON GRÚAS LOS ACCESOS A LA TERMINAL, PERJUDICANDO A MUCHOS CIUDADANOS. LAMENTABLEMENTE ESTOS HECHOS NO SON AISLADOS, HOY EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SE PUBLICA UN DESPLEGADO FIRMADO POR EL SEÑOR MARCO TULIO VALDÉS CHÁVEZ, DIRIGIDO AL LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN EL QUE DENUNCIA QUE LA EMPRESA FLETES TAURO HA SIDO OBJETO DE

TERRORISMO FISCAL POR PARTE DE LA TESORERÍA DEL ESTADO. SEGÚN LO SEÑALADO EN EL DESPLEGADO, EL 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PERSONAL DE TESORERÍA DEL ESTADO ACUDIERON A LA EMPRESA FLETES TAURO DIVISIÓN CENTRO, EMPRESA HERMANA, HACIÉNDOSE ACOMPAÑAR APROXIMADAMENTE DOCE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PORTANDO ARMAS LARGAS, UN CERRAJERO, ASÍ COMO GRÚAS DE LA EMPRESA GARAGES Y TALLERES, SUSTRAYENDO TRES VEHÍCULOS DE LA EMPRESA Y PRIVANDO DE LA LIBERTAD A DOS COLABORADORES A QUIENES LOS TRANSPORTARON POR RUMBOS DESCONOCIDOS DE LA CIUDAD DURANTE HORA Y MEDIA. EN EL DESPLEGADO, EL RESPONSABLE SEÑALA QUE EL TRIBUNAL EN PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, HA ESTABLECIDO QUE SON INCONSTITUCIONALES LOS PRECEPTOS LEGALES QUE AUTORIZAN A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE NUEVO LEÓN EJECUTAR ÓRDENES DE CATEO. TAMBIÉN AFIRMA QUE LA RAZÓN LE ASISTE EN CUANTO A LA DISPUTA QUE MANTIENE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. YO QUISIERA SEÑOR PRESIDENTE SI ES TAN AMABLE DE DAR INSTRUCCIONES AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE CONGRESO PARA QUE NOS ILUSTRARA CON UN MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO, POR FAVOR”

C. PRESIDENTE: “SE DA INSTRUCCIONES AL OFICIAL MAYOR PARA QUE APOYE AL DIPUTADO”.

SE PROYECTÓ EN LAS PANTALLAS LO SOLICITADO POR EL DIPUTADO ORADOR.

EL C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, CONTINUÓ: “GRACIAS. INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO IMPULSE UN CLIMA PROPICIO PARA EL FOMENTO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA, Y NO IMPLEMENTE PRÁCTICAS PREPOTENTES Y DE EVIDENTE TERRORISMO FISCAL PARA TRATAR DE SALDAR CUENTAS PORQUE CON ELLO CAE EN UNA EVIDENTE ILEGALIDAD. AUNQUE ES DEBER DE LA TESORERÍA DEL ESTADO QUE LOS CIUDADANOS CUMPLAN CON EL PAGO DE OBLIGACIONES, ES IMPORTANTE QUE LOS MÉTODOS PARA LLEVAR A CABO ESTA ATRIBUCIÓN SE LLEVEN A CABO A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN Y EL DIALOGO, NUNCA A TRAVÉS DE MÉTODOS VIOLENTOS Y QUE AFECTEN A TERCEROS QUE NO TIENEN NADA QUE VER CON EL PROBLEMA. LA MISIÓN DE LA SECRETARA DE FINANZAS, QUE PUBLICA EN EL PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO A LA CUAL A LA LETRA DICE: “*LA ADMINISTRACIÓN INNOVADORA Y EFICAZ DE LA HACIENDA PÚBLICA A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS MECANISMOS DE RECAUDACIÓN, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN Y PROGRAMACIÓN ÓPTIMA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, CON EQUIDAD Y TRANSPARENCIA, PARA LA REALIZACIÓN OPORTUNA DE LOS PROGRAMAS*

GUBERNAMENTALES, A FIN DE OFRECER SERVICIOS DE CALIDAD A LA COMUNIDAD". ES EVIDENTE QUE CON LOS HECHOS SEÑALADOS Y LOS CUALES USTEDES ESTÁN VIENDO EN UN VIDEO, Y DENUNCIADOS, NO SE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS MECANISMOS DE RECAUDACIÓN, A NO SER QUE ÉSTOS SEAN LOS DE LA IMPOSICIÓN DE LA FUERZA PARA RESOLVER DISPUTAS. POR LO ANTERIOR, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL HACEMOS, A TRAVÉS DE ESTE POSICIONAMIENTO, UN ENÉRGICO LLAMADO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTEN MECANISMOS DE RECAUDACIÓN BASADOS EN LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN Y EL DIÁLOGO, CESANDO LAS ACCIONES DE FUERZA Y OTRAS PRÁCTICAS DE TERRORISMO FISCAL QUE AFECTAN A TERCEROS Y ALEJAN LA INVERSIÓN PRODUCTIVA DE NUESTRO PAÍS...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "UN MOMENTO COMPAÑERO, HAY UNA INTERPELACIÓN DE UN COMPAÑERO, ¿ACEPTA UNA PREGUNTA?".

C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO: "NO, NO LA ACEPTO, PERMÍTAME TERMINAR POR FAVOR".

C. PRESIDENTE: “NO LA ACEPTA COMPAÑERO”.

C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO: “AQUÍ AHORITA QUE TERMINE QUE USE LA TRIBUNA. PORQUE EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA, ES LO QUE EXIGIMOS, SEÑORES COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA PROCEDER, PERO CONTRA LOS DELINCUENTES, QUE ESTÁN AZOTANDO NUESTRO ESTADO CON LA VIOLENCIA QUE TODOS SABEMOS, QUIENES PROVOCAN LA INSEGURIDAD QUE ACTUALMENTE PADECEMOS, NO EN CONTRA LOS CIUDADANOS QUE HAN TENIDO LA VISIÓN DE EMPRENDER ACCIONES DE BENEFICIO EN NUESTRA COMUNIDAD. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. YO LE QUERÍA PREGUNTAR AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA ¿SI ESTOS EMPRESARIOS NO HABÍAN SIDO REQUERIDOS?, SI NO SE LES HABÍA MANDADO LOS REQUERIMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES?. PUDIESEN TENER RAZÓN. SIN EMBARGO, ESOS PARAÍDOS FISCALES TIENEN QUE SER ERRADICADOS DE ESTE PAÍS. PRECISAMENTE POR ESO SE DA EL DEBATE EN EL ANTERIOR TEMA, PORQUE LA POBREZA ES PARTE DE ESE PARAÍSO FISCAL QUE TODAVÍA SUEÑAN ALGUNOS EMPRESARIOS. LAS REFORMAS QUE SE HAN DADO A NIVEL NACIONAL ES PRECISAMENTE PARA QUE HAGAN SUS APORTACIONES DE ACUERDO A LO QUE LES CORRESPONDE,

DE ACUERDO A LO QUE LES TOCA, DEJAR EN ESTE PAÍS QUE TANTO LES DA Y POCO LES QUITA. YO, SIN DUDA, NO HE SABIDO DE QUE ALGÚN EMPRESARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL O LOCAL DEJE SUBIR A UN USUARIO GRATIS, JAMÁS. SIEMPRE QUE SALE UNO FUERA, SU BOLETO EN MANO Y TE SUBES AL AUTOBÚS, SI NO TE SUBES. HAY NECESIDADES PROPIAS DE ALGUNA GENTE SIN RECURSOS Y NO TIENEN DISPOSICIÓN DE OTORGAR DESCUENTOS. SIN DUDA, DEBIERON HABERLE REQUERIDO, POR ESO LE QUERÍA PREGUNTAR AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, EN LA TESORERÍA DEL ESTADO LE DEBIÓ DE HABERLE HECHO REQUERIMIENTOS COMO SE NOS HACE A TODOS LOS CONTRIBUYENTES DE ESTE ESTADO Y QUE SI NO CUMPLIMOS EN TIEMPO Y FORMA, LA LEY MARCA EL EMBARGO PRECAUTORIO, DONDE LA AUTORIDAD SIN DUDA SOLICITA LOS MEDIOS DE APREMIO, LA FUERZA PÚBLICA. EN ESE SENTIDO COMPAÑEROS, YO CREO QUE PUEDE HABER UN ERROR, PUDIESE HABER UN ERROR DE PARTE DE LOS EMPRESARIOS QUE GRABARON ESTE MUY BUEN VIDEO. SIN EMBARGO, NOS DEBEN DE DAR TODAS LA FUNDAMENTACIÓN NECESARIA PUES PARA NO CAER EN ERRORES QUE PUDIÉSEMOS COMETER COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. HONORABLE ASAMBLEA. EL

AÑO ANTEPASADO CON EL LLAMADO DECÁLOGO AZUL SE PRETENDÍA REASIGNAR MIL 500 MILLONES DE PESOS EN LA LEY DE EGRESOS DEL 2007. ESTE AÑO, LA ESTRATEGIA PODRÍA LLAMARSE SIN DIÁLOGO AZUL, PUES SE PRETENDE REASIGNAR TRES MIL MILLONES DE PESOS EN LA PROPUESTA DE LEY DE EGRESOS DEL 2008, SIN DIALOGAR O NEGOCIAR CON EL TESORERO. EL AÑO PASADO DE LOS MIL 500 MILLONES A REASIGNAR CON EL DECÁLOGO AZUL, SE LOGRARON REORIENTAR SOLAMENTE 550 MILLONES A TRAVÉS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL. COMO YA TODOS SABEMOS, LA ADVERTENCIA ES QUE ESTE AÑO NO HABRÁ DIÁLOGO CON EL TESORERO, A PESAR DE QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL PRECISA EN SU ARTÍCULO 135 QUE SERÁ JEFE DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO. ESTA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL ESTÁ REGULADA POR LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, EN DONDE INCLUSO SE OBLIGA AL GOBERNADOR A REMITIR SU PROPUESTA DE GASTO ANUAL AL TESORERO, A TRAVÉS DE QUIEN DEBE LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN FINANCIERA, LA PRESUPUESTACIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO. FRENTE A ESTA DISPOSICIÓN DEBEMOS TENER CLARO QUE NINGUNO DE NOSOTROS ESTÁ POR ENCIMA DE LA CONSTITUCIÓN NI DE LA LEY. SIN EMBARGO, AL IGUAL QUE EL AÑO PASADO, LA MAYORÍA DE ESTE CONGRESO ADVIERTE QUE SI LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO NO SE SUJETA A SUS CRITERIOS, LAS PARTIDAS SERÁN MODIFICADAS POR EL PODER DE SU VOTO. ESTO LO

REAFIRMAN AHORA SIN LA PRESIÓN DEL ARTÍCULO 94 DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR, QUE EL AÑO PASADO FUE UTILIZADO COMO HERRAMIENTA DE CHANTAJE PARA SOMETER A LAS MINORÍAS LEGISLATIVAS. ASIMISMO, SE DECLARA QUE SI EL GOBERNADOR QUIERE VETAR LAS MODIFICACIONES QUE SE LE HAGAN A LA LEY DE EGRESOS QUE LAS VETE, SABIENDO QUE APLICARÍAN EL PRINCIPIO DE RECONDUCCIÓN PRESUPUESTAL. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: FRENTE A ESTE ESCENARIO DE CONFRONTACIÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO REITERAMOS NUESTRO LLAMADO A SUPERAR ESTA PRUEBA DEL EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES. LA LEY DE EGRESOS DEBE SERVIRNOS PARA COMBATIR LA POBREZA EN QUE VIVE MÁS DE UN MILLÓN DE NUEVOLEONESES Y PARA DETONAR EL DESARROLLO SOCIAL PRIVILEGIANDO LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA SEGURIDAD, EL EMPLEO Y LA ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES. NO CONFUNDAMOS LA LUCHA PARTIDISTA CON LA OBLIGACIÓN DE SER REPRESENTANTES POPULARES Y CON LA FUNCIÓN DE LEGISLAR. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR ELLO SE OPODRÁ A CUALQUIER REDUCCIÓN DEL GASTO SOCIAL O LA CREACIÓN DE CUALQUIER NUEVO IMPUESTO. PUGNAREMOS POR DESTINAR MAYOR INVERSIÓN PARA CONSTRUIR CAMINOS, ESCUELAS, CENTROS DE SALUD Y DOTAR DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA AL SECTOR RURAL, SIN DEJAR DE CUESTIONAR QUE LA DEUDA PÚBLICA AUMENTE Y SE RECURRA A MÁS BURSATILIZACIÓN. SIN EMBARGO, NOS QUEDA CLARO QUE COMO PODER

LEGISLATIVO SÓLO PODEMOS EJERCER LAS FACULTADES EN TODO AQUELLO QUE EXPRESAMENTE NOS PERMITA LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, YA QUE COMO CONGRESO NO PODEMOS CONCEDERNOS NI ARROGARNOS FACULTADES EXTRAORDINARIAS. EN TAL SENTIDO, ESTAMOS OBLIGADOS A EXAMINAR LAS INICIATIVAS DEL GOBERNADOR, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, TALES COMO AUSTERIDAD, OPTIMIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN, DISCIPLINA Y EFICIENTIZACIÓN DE RECURSOS. LA MISMA LEY ESTABLECE DARLE PRIORIDAD AL GASTO SOCIAL Y A LA INVERSIÓN PARA REALIZAR OBRAS Y PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, PROCURANDO OPTIMIZAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, EL GASTO DE ADMINISTRACIÓN. EN CUANTO A LA MODIFICACIÓN DE PARTIDAS, LA LEY PRECISA QUE A TODA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS DEBERÁ AGREGARSE LA CORRESPONDIENTE INICIATIVA DE INGRESO, CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU ANÁLISIS. POR LO ANTES EXPUESTO Y PORQUE LA APLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LA LEY NO ESTÁN SUJETAS A NINGÚN TIPO DE ACUERDO, REITERAMOS EL LLAMADO A BUSCAR CONSENSOS Y NO PROFUNDIZAR LOS DESACUERDOS. LA CIUDADANÍA EXIGE OTRA VEZ NO ENTRAMPAR EL PRESUPUESTO, NI REPETIR LA EXPERIENCIA DEL AÑO PASADO, POR LO CUAL A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LES HACEMOS EL SIGUIENTE **EXHORTO. ÚNICO.-** QUE EN EL EXAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY DE

EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2008, SE REVISE QUE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO SE APEGUE A LOS PRINCIPIOS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SE FAVOREZCA EL DIÁLOGO Y LOS ACUERDOS SOBRE REASIGNACIONES QUE PRIVILEGIEN EL GASTO SOCIAL, SIN PONER EN RIESGO SU APROBACIÓN O SU POSIBLE VETO. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2007. FIRMA EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO Y EL DE LA VOZ, EL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON SU PERMISO CIUDADANO

PRESIDENTE. ““DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA PRESIDENTE DEL H. CONGRESO PRESENTE. SIN LUGAR A DUDAS LOS ALTOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD QUE AFECTAN A NUESTRO ESTADO, HAN LOGRADO QUE NUEVO LEÓN SEA HOY POR HOY UNA ENTIDAD INSEGURA, UNA ENTIDAD DONDE VEMOS CON TRISTEZA QUE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA LE TIENE TOMADA LA MEDIDA A LA AUTORIDAD ESTATAL, Y QUE DECIR DE LA PROPIA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS, QUE TAMBIÉN VEN CON FRUSTRACIÓN COMO CADA DÍA SE DISPARAN LOS ROBOS A CASAS HABITACIÓN Y DE VEHÍCULOS. SI BIEN ES CIERTO ESTE AÑO EN PARTICULAR NO HA SIDO EL MEJOR EN EL RUBRO DE SEGURIDAD EN NUESTRO ESTADO, DEBEMOS DE RECONOCER QUE NO FUE QUE HASTA QUE EL GOBIERNO FEDERAL ENVIÓ ELEMENTOS FEDERALES A NUEVO LEÓN, CUANDO LOS ÍNDICES DELICTIVOS BAJARON CONSIDERABLEMENTE EN NUESTRA ENTIDAD, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE QUE EL PROBLEMA ESTA RESUELTO. ES POR ESO QUE EL DÍA DE HOY, NOS CAUSA MUCHA INDIGNACIÓN EL TRISTE CASO DE ELEMENTOS PREVENTIVOS FEDERALES, QUE AL ARRIBAR A NUESTRO ESTADO DESTACAMENTADOS PARA COLABORAR CON LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, HAN RECIBIDO UN TRATO INJUSTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, AL NEGARLES EL ALOJO EN EL CUARTEL GENERAL DE DICHA DEPENDENCIA, Y SOLO PERMITIRLES PERNOCTAR EN LOS PATIOS DEL LUGAR Y A LA INTEMPERIE. CON ESTAS ACTITUDES, TAL PARECE QUE EL GOBIERNO DEL

ESTADO PRETENDE QUE LOS ELEMENTOS FEDERALES, NO HAGAN BIEN SU TRABAJO Y QUE ESTO PERMITA QUE LA DELINCUENCIA SE SIGA ADUEÑANDO DE NUESTRO ESTADO, PUES LOS CITADOS ELEMENTOS NO CUENTAN NI SIQUIERA CON UN LUGAR EN DONDE DORMIR, NI ASEARSE, NI TAMPOCO DONDE SATISFACER SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS, LO QUE SIN DUDA PUEDE LLEGAR A MERMAR SU DESEMPEÑO. ADEMÁS, UNA VEZ MAS VEMOS COMO ESTE GOBIERNO ACTÚA CON UNA DOBLE MORAL, YA QUE POR UN LADO EL SEÑOR GOBERNADOR APLAUDE Y RECONOCE EL ACCIONAR DE LAS FUERZAS FEDERALES, PERO POR OTRO LADO LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD LES BRINDAN UN TRATO INJUSTO E INDIGNO, Y CITO PALABRAS TEXTUALES DEL PROPIO JEFE DEL EJECUTIVO: *“Y HEMOS VISTO QUE ESTE ESFUERZO DE PRESENCIA REFORZADA DE LA FEDERACIÓN HA DADO RESULTADOS, ESO DEBE DE PERMANECER -EXPRESÓ EL EJECUTIVO- Y ESA ES LA RAZÓN POR LA QUE ADEMÁS DE RECONOCER A LA AUTORIDAD FEDERAL EL QUE EFECTIVAMENTE HAYA REFORZADO LA PRESENCIA EN NUEVO LEÓN LE PEDIMOS QUE ÉSTA SE MANTENGA Y MIENTRAS EXISTA ESTE PROBLEMA DEL CRIMEN ORGANIZADO PODAMOS IR COLABORANDO JUNTOS”*. ANTE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y A NOMBRE DE LA BANCADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO REMITE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, CIUDADANO LIC. ALDO FASCI ZUAZUA, A FIN DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO BRINDE TODAS LAS FACILIDADES A LOS ELEMENTOS FEDERALES DE APOYO QUE SE ENCUENTRAN DESTACAMENTADOS EN NUESTRO ESTADO, TALES COMO ALOJAMIENTO, COMIDA, ROPA DE INVIERNO, ASÍ COMO TAMBIÉN EQUIPAMIENTO ADICIONAL INDISPENSABLE PARA QUE PUEDAN DESEMPEÑAR EFICIENTEMENTE SUS LABORES. MONTERREY, NUEVO LEÓN 27 DE NOVIEMBRE DEL 2007””. MUCHAS GRACIAS””.

EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “SEÑOR PRESIDENTE. SI ME PERMITE PIDO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, MANIFESTAR ESTE EXHORTO AL PODER EJECUTIVO Y EN ESPECIAL A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. GRACIAS””.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PETICIÓN DEL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ EN EL SENTIDO DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 14 VOTOS EN CONTRA (PRI, PRD Y PT).

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA, CON 20 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 13 VOTOS EN CONTRA (PRD Y PRI)

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRE LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE VER LA VOTACIÓN, SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA Y DESARROLLO MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRA EN PERMANENTE PARA CONTINUAR SESIONANDO AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN LA SALA “SANTIAGO ROEL”. ASIMISMO, A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, EN EL PISO 10. Y A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A LAS 5:00 DE LA TARDE”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DIA QUE SEÑALA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE
Por M. de Ley

DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOÉ TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DD # 149-LXXI-S. O.
MARTES 27 DE NOV. DE 2007.